



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLÍTICA CRIMINAL DEL  
GOBIERNO CENTRAL EN EL PERÚ**

**Línea de investigación:**

**Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social**

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

**Autor**

Castro y Céspedes, Enrique

**Asesora**

Gonzales Loli, Martha Rocío

ORCID: 0000-0001-8849-4823

**Jurado**

Navas Rondón, Carlos Vicente

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Chacón Jiménez, Silvia

**Lima - Perú**

**2024**



# SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL PERÚ

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	6%
2	<a href="http://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://www.cies.org.pe">www.cies.org.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://tesis.ucsm.edu.pe">tesis.ucsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://pdfcoffee.com">pdfcoffee.com</a> Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
9	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLÍTICA CRIMINAL DEL  
GOBIERNO CENTRAL EN EL PERÚ**

**Línea de Investigación:**

Gobernabilidad, Derechos Humanos e Inclusión Social

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

**Autor:**

Castro y Céspedes Enrique

**Asesora:**

Gonzales Loli Martha Rocío

ORCID: 0000-0001-8849-4823

**Jurado:**

Navas Rondón, Carlos Vicente

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Chacón Jiménez, Silvia

Lima- Perú

2024

### **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de investigación a mi familia y a todos los que orientaron mi vida, para poder así lograr mi anhelado objetivo.

### **AGRADECIMIENTO**

A mi esposa Maruja e hijo Enrique por transmitirme esa fuerza invisible que impulsa mis anhelos.

## INDICE

RESUMEN.....	i
ABSTRACT.....	ii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1 Planteamiento del problema .....	2
1.2 Descripción del problema.....	3
1.3. Formulación del problema.....	5
1.3.1. Problema general .....	5
1.3.2. Problemas específicos.....	6
1.4. Antecedentes.....	6
1.4.1. Antecedentes internacionales.....	6
1.4.2 Antecedentes nacionales .....	9
1.5. Justificación de la Investigación.....	13
1.5.1. Justificación teórica .....	13
1.5.2. Justificación metodológica.....	13
1.5.3. Justificación práctica.....	14
1.6. Limitaciones de la investigación .....	14
1.7. Objetivos.....	14
1.7.1. Objetivo general.....	14
1.7.2. Objetivos específicos.....	15

1.8. Hipótesis .....	15
1.8.1. Hipótesis General.....	15
1.8.2. Hipótesis Específicos.....	15
II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Marco teórico y doctrinario .....	16
2.1.1. Teoría de la asociación diferencial .....	16
2.1.2. Teoría de la desorganización social.....	18
2.1.3. Teoría de las ventanas rotas.....	18
2.1.4. Teorías de la oportunidad.....	19
2.1.5. Modelo ecológico y factores de riesgo de la delincuencia.....	20
2.1.6. La propensión y la exposición criminógena.....	21
2.1.7. Institucionalidad y gobernanza .....	22
2.2 Marco legal.....	59
2.2.1. Marco legal nacional.....	59
2.2.2. Marco legal internacional.....	59
2.3 Marco Filosófico o epistemológico de la investigación .....	60
2.4 Definición de términos.....	62
III. MÉTODO .....	64
3.1. Tipo de investigación .....	64
3.2. Población y Muestra.....	64
3.3. Operacionalización de variables.....	64

3.4. Instrumentos .....	66
3.5. Procedimientos .....	66
3.6. Análisis de datos.....	67
3.7. Consideraciones éticas .....	68
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	86
VI. CONCLUSIONES .....	89
VII. RECOMENDACIONES .....	90
VIII. REFERENCIAS .....	91
IX. ANEXOS .....	94
Anexo A:Matriz de consistencia.....	94
Anexo B: Instrumento de recolección de datos .....	95
Anexo C: Confiabilidad del instrumento .....	100
Anexo D: Ficha técnica de Validación de instrumentos por juicio de expertos .....	101

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Número de entrevistados por grupo.....	44
Tabla 2	Áreas de investigación prioritarias según los entrevistados .....	47
Tabla 3	Operacionalización de variables .....	65
Tabla 4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	66
Tabla 5	Resumen del procesamiento de los casos .....	70
Tabla 6	Contingencia Suma Política Criminal del Gobierno Central (agrupado) * Suma Seguridad Ciudadana en el Perú (agrupado).....	71
Tabla 7	Pruebas de chi-cuadrado.....	71
Tabla 8	Agrupación de dimensiones .....	72
Tabla 9	Resumen del procesamiento de los casos Hipótesis Específica 1 .....	73
Tabla 10	contingencia HE1 .....	73
Tabla 11	Pruebas de chi-cuadrado.....	73
Tabla 12	agrupación de dimensiones HE2.....	74
Tabla 13	Resumen del procesamiento de los casos HE2 .....	75
Tabla 14	Contingencia HE2 Variable 1 - Política genera * HE2 Variable 2 - Seguridad .....	75
Tabla 15	Pruebas de chi-cuadrado.....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Relación entre el concepto y los elementos a estudiar .....	31
Figura 2 Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Normativa .....	77
Figura 3 Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Planes y políticas (parte 1 de 3 1 .....	78
Figura 4 Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Planes y políticas (parte 2 de 3) .....	79
Figura 5 Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Planes y políticas (parte 3 de 3 .....	80
Figura 6 Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Prevención de la criminalidad (parte 1 de 2 .....	81
Figura 7 Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Prevención de la criminalidad (parte 2 de 2).....	82
Figura 8 Seguridad Ciudadana en el Perú Incidencia de delitos (parte 1 de 2.....	83
Figura 9 Seguridad Ciudadana en el Perú Incidencia de delitos (parte 2 de 2) .....	84
Figura 10 Prevención del delito .....	85

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue analizar la eficacia de la política criminal del gobierno central en relación con la seguridad ciudadana. La política criminal se define como la acción estatal dirigida a prevenir y controlar la criminalidad, mientras que la seguridad ciudadana implica la colaboración del Estado en sus tres niveles, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos para garantizar la convivencia pacífica y prevenir delitos. El estudio tiene un enfoque cuantitativo, de carácter descriptivo-explicativo y utiliza un muestreo no probabilístico, con una muestra de 100 unidades de análisis de diversas instituciones como el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional y víctimas de la inseguridad ciudadana. El objetivo es obtener una percepción sobre la mejora en la seguridad. Se concluye que la política criminal en el Perú, especialmente en la Región Lima, no es eficaz en su relación con la seguridad ciudadana, mostrando deficiencias en la valoración y aplicación en el marco del proceso penal. La investigación se centra en el periodo 2019-2020 en Lima, confirmando que la política criminal es insuficiente, en parte, debido a la debilidad del gobierno, la inexistencia de partidos políticos sólidos, el aumento de organizaciones criminales y la corrupción generalizada. A pesar de la existencia de normas legales, como el Código Penal y la Constitución de 1993, estos marcos legales no son efectivos, lo que contribuye a la persistente inseguridad en el país. Así, se ratifica la hipótesis de que la política criminal no cumple con su objetivo de mejorar la seguridad ciudadana en el contexto actual del Perú.

*Palabras clave:* Política criminal, Seguridad ciudadana, Organizaciones criminales, Corrupción.

## ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the effectiveness of the central government's criminal policy in relation to citizen security. Criminal policy is defined as the state action aimed at preventing and controlling crime, while citizen security involves the collaboration of the State at its three levels, the private sector, civil society, and citizens to ensure peaceful coexistence and prevent crimes. The study has a quantitative approach, of a descriptive-explanatory nature, and uses non-probabilistic sampling, with a sample of 100 analysis units from various institutions such as the Public Ministry, the Judiciary, the National Police, and victims of citizen insecurity. The objective is to obtain a perception of the improvement in security. It is concluded that the criminal policy in Peru, especially in the Lima Region, is not effective in its relationship with citizen security, showing deficiencies in the evaluation and application within the framework of the criminal process. The research focuses on the period 2019-2020 in Lima, confirming that the criminal policy is insufficient, in part, due to the weakness of the government, the lack of solid political parties, the increase in criminal organizations, and widespread corruption. Despite the existence of legal frameworks, such as the Penal Code and the 1993 Constitution, these legal frameworks are ineffective, contributing to the persistent insecurity in the country. Thus, the hypothesis is confirmed that the criminal policy does not fulfill its objective of improving citizen security in the current context of Peru.

*Keywords:* Criminal policy, Citizen security, Criminal organizations, Corruption.

## SOMMARIO

Il presente L'obiettivo della ricerca è stato analizzare l'efficacia della politica criminale del governo centrale in relazione alla sicurezza cittadina. La politica criminale è definita come l'azione statale volta a prevenire e controllare la criminalità, mentre la sicurezza cittadina implica la collaborazione dello Stato nei suoi tre livelli, il settore privato, la società civile e i cittadini per garantire una convivenza pacifica e prevenire i reati. Lo studio ha un approccio quantitativo, di natura descrittivo-esplicativa, e utilizza un campionamento non probabilistico, con un campione di 100 unità di analisi provenienti da varie istituzioni come il Ministero Pubblico, il Potere Giudiziario, la Polizia Nazionale e vittime dell'insicurezza cittadina. L'obiettivo è ottenere una percezione del miglioramento della sicurezza. Si conclude che la politica criminale in Perù, specialmente nella Regione di Lima, non è efficace nella sua relazione con la sicurezza cittadina, evidenziando carenze nella valutazione e applicazione nel contesto del processo penale. La ricerca si concentra sul periodo 2019-2020 a Lima, confermando che la politica criminale è insufficiente, in parte, a causa della debolezza del governo, dell'assenza di partiti politici solidi, dell'aumento delle organizzazioni criminali e della corruzione generalizzata. Nonostante l'esistenza di quadri normativi, come il Codice Penale e la Costituzione del 1993, questi quadri legali non sono efficaci, contribuendo all'insicurezza persistente nel paese. Pertanto, si conferma l'ipotesi che la politica criminale non soddisfi il suo obiettivo di migliorare la sicurezza cittadina nell'attuale contesto del Perù.

*Parole chiave:* Politica criminale, Sicurezza cittadina, Organizzazioni criminali, Corruzione.

## I. INTRODUCCIÓN

Nuestro tema de investigación se presenta a la sociedad (funcionarios del Estado son operadores de justicia, Poder Judicial y representantes de la sociedad civil), cuyo propósito será informar sobre la problemática de que la política criminal desplegada por el Estado, a través del Derecho Penal, no ha satisfecho plenamente las necesidades de una convivencia pacífica de los ciudadanos generando situaciones de inseguridad ciudadana.

El problema general de la investigación es ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la seguridad ciudadana? ; cuyo objetivo general determinar el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la Seguridad Ciudadana., alcance, con esta investigación se pretende implementar los mecanismos más adecuados para capacitar a los funcionarios del Estado, operadores de justicia y representantes de la sociedad civil en la toma de decisiones, de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación, se plantea al poder ejecutivo y judicial modificar la política criminal del gobierno central la cual debería tener como base la prevención del delito y no la represión o la reinserción del delincuente, a fin de garantizar la seguridad ciudadana en la Región Lima.

Los resultados de esta investigación partirán de un problema concreto que se encontrará en la práctica social jurídica, siendo teorizado, descrito, explicado y planteado soluciones a los problemas de seguridad ciudadana, diseñando políticas criminales en el Perú y otras latitudes donde se necesitan el ejercicio de control estatal. Obviamente que la realidad criminal peruana tiene sus propias particularidades que necesita estudiarlos y sistematizarlos para luego dar un tratamiento político, jurídico y social.

En ese sentido, la estructura de la investigación ha seguido los parámetros establecidos

en el Reglamento de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. I.- Introducción, conformado por el planteamiento del Problema, la descripción del problema, formulación del problema, antecedentes, justificación, limitaciones de la investigación, objetivos e hipótesis. II.- El marco teórico, conformado por el marco conceptual. III.- El método, conformado por el tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de variables, instrumentos, procedimientos, análisis de datos y consideraciones éticas. IV.- Resultados. V.- Discusión de resultados. VI.- Conclusiones. VII. Recomendaciones. VIII. Referencias. IX. Anexos.

### **1.1 Planteamiento del problema**

En nuestra sociedad peruana existen leyes donde se enmarcan las acciones y actividades respecto a la seguridad ciudadana, partiendo desde nuestro texto constitucional siguiendo por las siguientes leyes: Ley N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), Ley N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), Ley N° 29010 (Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú), Ley N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), Ley N° 27908, (Ley de Rondas Campesinas), Ley N° 29701 (Ley que regula beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN), Ley N° 30120 (Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámara de video vigilancia pública y privada), Ley N° 30026, (Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional), Ley N° 27238 (Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú), Decreto Legislativo N° 1135 (Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior), Decreto Supremo N° 012-2013-IN que aprueba Política Nacional del Estado Peruano

en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otros dispositivos legales.

No obstante, pese a la existencia de todo el marco normativo descrito, en la realidad social podemos constatar, a través de la prensa escrita, hablada, televisiva y por internet, el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad en diferentes ciudades del país, constituyendo un grave obstáculo para la convivencia y el desarrollo humano, asimismo generando un clima de desestabilidad, pánico y zozobra en las personas. Existen múltiples causas de la criminalidad tales como el individualismo, la inequitativa distribución de la riqueza, la desigualdad y falta de oportunidades, las irregulares condiciones sociales, el quiebre de los valores y principios propios de la persona, así como el poder limitado que ostentan las penas para combatir los niveles exponenciales de criminalidad, entre otros.

## **1.2 Descripción del problema**

Según el Anuario Estadístico de la Criminalidad y de Seguridad Ciudadana 2011- 2017, en relación a las denuncias por comisión de delitos se han registrado: en el año 2011 (240,438 casos); en el año 2012 (271,813 casos); en el año 2013, (299,474 casos); en el año 2014, (326,578 casos); en el año 2015, (349,323 casos) en el año 2016, (355,187 casos) y en año 2017 (399,869 casos), (Sánchez Aguilar, 2017. p.39) y en el año 2018 (466,088 casos), en el año 2019 (446,508 casos) en el año 2020 (320,819 casos) esto es a nivel nacional, pero para la Región Lima en el año 2018 (194,005 casos), en el año 2019 (174,072 casos) (Anuario estadístico 2015-2019 INEI) y Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia (Informe técnico N° 1- enero 2022), el ascenso disminuyó por motivo Covid-19 por la

cuarentena que estuvo sometido el país para evitar el contagio. Presentando mayor incidencia delictiva los delitos contra el patrimonio, seguidamente los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, los delitos contra la administración y la seguridad pública, y así en ese orden sucesivamente se van registrando largas cifras de los diversos delitos (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2020). En el 2017, de acuerdo al último informe del Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) se indica que el Perú es el segundo país más inseguro de Latinoamérica después de Venezuela (Canal N, 2018). Por otra parte, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público señala que cada minuto se comete un delito y el 82 % de los peruanos se siente inseguro en las calles.

Esta situación delictiva nacional pone en jaque a la seguridad ciudadana constituyéndose en el problema más crítico que confronta el país y una constante preocupación de los gobiernos de turno los cuales administran el Estado Peruano.

En ese sentido, el gobierno central con el objetivo de combatir este flagelo sobre la ciudadanía, mediante el ejercicio del *ius puniendi* (facultad sancionadora del estado) ha optado por la formulación de una política criminal sustentada en el incremento de las penas y sanciones severas, que lejos de erradicar y disminuir tal situación ha contribuido a su incremento puesto que no responde a un sistema integral de defensa y protección de los bienes jurídicos de la sociedad, sino más bien ha estado siempre ligado a necesidades coyunturales y mediáticas.

Corresponde a la Política Criminal la formulación de los principios y valores que debe adoptar el Estado para la formulación y aplicación del derecho penal. También comprende la selección de los medios para criminalizar o no una conducta. Igualmente le corresponde hacer un seguimiento de las alternativas legislativas adoptadas, para verificar si coinciden con las exigencias cambiantes de la realidad social, con los principios y valores adoptados, para medir su efectividad o no; caso contrario, modificar o derogar la ley penal.

La última exigencia respecto a la efectividad de la política criminales un clamor por parte de la sociedad al Estado para que éste haga frente al incremento de la criminalidad puesto que la aplicación de normas draconianas (cuando las normas son excesivamente severas o el castigo es absolutamente desproporcionado a la conducta que se sanciona) no ha logrado solución alguna sino más bien el descontento y malestar generalizado por parte de la población que considera erradas las soluciones postuladas por el Estado como Política de Seguridad Ciudadana.

Esta disyuntiva ha originado el siguiente planteamiento: ¿La política criminal del Gobierno Central estará garantizando la seguridad ciudadana en nuestro país?

Partiendo de esta interrogante, señalaremos que no se está garantizando debido a que la delincuencia día a día está acrecentándose y consecuentemente presenta un elevado nivel de riesgo en las diferentes ciudades.

Por lo tanto, es preocupación del Estado a través del Gobierno Central y las instituciones correspondientes, diseñar una política criminal integral, institucionalizada y articulada basada en prevención del delito que comprenda medidas tanto de carácter social como de índole legal de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, trazar un plan para evaluar su efectividad en el cual se involucre de manera organizada a la población y así poder reducir los índices de criminalidad incrementar la eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito.

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cuál es el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la seguridad ciudadana?

### **1.3.2. Problemas específicos**

- a. ¿Cuáles son las causas que determinan la seguridad ciudadana en relación con la política criminal del Gobierno Central en el Perú?
- b. ¿Cuáles son las consecuencias que genera la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú?

## **1.4. Antecedentes**

### **1.4.1. Antecedentes internacionales**

Pérez (2010) en su estudio: *Prensa, política criminal y opinión pública: el populismo punitivo en España*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

El autor de la presente tesis doctoral busca relacionar, a pesar de las limitaciones, tres ámbitos disímiles que son la prensa, la política criminal y la opinión pública, en un escenario donde existen un incremento de la actividad legislativa en materia político-criminal, una sobrerrepresentación mediática de la realidad criminal y un alza en la preocupación ciudadana por la inseguridad. A partir de ello tiene como objetivo responder dos interrogantes, la primera es si los políticos han inducido la creación de un escenario de temor al delito por parte de los ciudadanos, fijando una agenda mediática, para justificar su accionar en materia político-criminal; o es que han sido los propios medios de comunicación los que han generado ese clima de inseguridad en la ciudadanía, como la respuesta a un proceso de agenda-setting (configuración), y que como consecuencia dio paso a la acción política.

El autor trabaja una serie de definiciones como marco teórico para su trabajo: *policy community* (comunidad de políticas), que vienen a ser aquellos que tienen una influencia directa en el proceso de construcción de las políticas públicas de un determinado país; y en ese sentido, destaca dos actores importantes, que siempre están presentes: el poder ejecutivo y las instituciones del gobierno. Asimismo, también estudia otro factor a destacar por su importancia: el poder legislativo, a quien el autor lo encasilla como parte del “sub gobierno”,

donde comparten posición junto al poder judicial y a la fiscalía. Y en una categoría que el autor llama “el público atento”, los medios de comunicación son el factor a destacar. No obstante, pese a todos estos actores, los que finalmente son los encargados de llegar a soluciones son los técnicos y los académicos, a quienes también se les incluye como el público atento.

Con respecto al marco metodológico, el autor utiliza técnicas cualitativas, aunque según las necesidades, señala, también utiliza alguna técnica cuantitativa. Entre las técnicas que hace uso está la de analizar el contenido, específicamente el análisis del discurso y, como complemento, una serie de entrevistas en profundidad semi- estructuradas.

Lo que el autor concluye es que la opinión pública ejerció una función de control social sobre los políticos y periodistas, de ahí que sus discursos están cercanos a los postulados neoconservadores, donde existe la necesidad de expandir los mecanismos punitivos, y con ello evitar que la opinión pública reciba un mensaje de poca dureza frente a la delincuencia. Es así que para priorizar la elaboración de políticas criminales con un fuerte acento punitivo se ha tenido que evitar políticas de corte social. Esto es, a todas luces, un ejercicio populista, ya que los discursos han sido realizados y mantenidos a partir de las pautas y tendencias detectadas en la agenda de los medios de comunicación.

Gaibor (2016) en su investigación: *Criminología mediática y victimología del miedo- incidencia en la política criminal*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.

El autor de la presente tesis parte del análisis al miedo como una construcción social, el cual, a partir de la propuesta de la teoría del miedo líquido de Zygmunt Bauman, se configura como un sentimiento que favorece al ser humano en la supervivencia, de este modo pierde su significado original para convertirse en una sensación perenne en las personas, quienes no logran encontrar la seguridad que tanto anhelan. El autor también describe la forma en la que la realidad y la interacción social se determinan a partir de marcos generales sobre los cuales se

llega a entender el mundo, los roles atribuidos a las personas y la emocionalidad como un factor fundamental para la comunicación humana, y con la cual los medios de comunicación hacen uso para la cobertura de un delito. A partir de esto, se observa cuáles son las implicancias y características de la mediatización del miedo al delito y el protagonismo de la inseguridad ciudadana como un problema fundamental y toda la parafernalia (conjunto de instrumentos) alrededor de ella, en detrimento de problemas verdaderamente fundamentales, como sería el caso de una visión más integral de esta problemática social, que sí ayudarían a enfrentarla. Otro tema tratado por el autor es la figura de la “víctima” propuesta por los medios, y como se manipula esta figura políticamente lo que conduce a que toda la ciudadanía sea potencialmente una víctima de la inseguridad ciudadana. Esto sirve a que se realicen legislaciones a partir de las emociones producidas por los medios de comunicación, que tendrán por lo general resultados sesgados y severas distorsiones. Lo que se debería buscar es una estrategia a largo plazo, que no sean motivadas por la coyuntura, lo que sí lograra la convivencia democrática anhelada por todos.

Gómez (2017) en el texto: *La política criminal en México: Perspectiva de Derechos Humanos*. El presente trabajo parte de la premisa que refiere a que las políticas públicas con respecto a la seguridad ciudadana deberían estar bajo la base de la prevención del delito y no a la represión o reinserción del delincuente, pues no es lógico pugnar por lo segundo, mientras que por lo primero no se ha hecho nada. No obstante, el autor no refiere a la pena como un factor de prevención del delito, pues que la pena sea alta garantiza la disminución del delito ni que prevenga la violencia. Y, en ese sentido, México es el ejemplo más claro, pues aún con cadenas perpetuas la violencia aún se mantiene latente. Esto lleva al autor a que proponga una política pública integral que abarque a los tres poderes del estado y, por supuesto, a los ciudadanos. Siguiendo esa misma línea, concibe que la política pública de prevención tiene

como base la educación, aunque en una economía no inclusiva es más compleja de desarrollar. El autor concluye que la política pública criminal en México muestra una falta de adecuación a los estándares internacionales de DDHH, por lo que mientras esto no se solucione no se podrá disminuir los altos índices de crimen organizado. También señala que las graves violaciones y el notorio incumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas, con el fin de lograr que los ciudadanos estén más protegidos, deben ser expulsadas por ser desproporcional, innecesaria e irracional. Asimismo, el autor sugiere que haya una capacitación de todos los que conforman las instituciones encargadas de la seguridad en temas de DDHH, para no salirse de sus márgenes.

#### ***1.4.2 Antecedentes nacionales***

Benaducci (2018) en su estudio: Desarrollo de políticas públicas en la eficacia de la aplicación del proceso inmediato del nuevo código procesal penal y en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en casos de flagrancia, del Distrito la Perla Callao- 2015. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.

En la tesis doctoral se plantea que las políticas públicas adecuadas tienen una influencia positiva en la eficacia de la aplicación del nuevo Código procesal penal y por ende con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, que en los últimos años viene siendo uno de los problemas más crónicos por resolver, según la percepción de la ciudadanía encuestada. Entonces, la autora busca establecer, identificar y analizar la relación que existe entre las Políticas Públicas en la Gestión Fiscal – Judicial, en la aplicación del proceso inmediato en el caso de flagrancia delictiva, en el distrito de La Perla.

Dentro del marco teórico, la autora trabaja una serie de definiciones tales como: la política y las políticas públicas, las cuales, a pesar de ser entidades diferentes, se influyen mutuamente, con el fin de establecer soluciones a determinados problemas. Otros conceptos

que se desarrollan son las del despacho fiscal, que viene a ser la unidad donde se brinda el servicio fiscal a favor de la población, y la del despacho judicial, que es la unidad que brinda el servicio de administración de justicia a favor de la población.

Con respecto al marco metodológico, la presente investigación es de tipo no experimental, y el nivel es descriptivo y explicativo. El diseño estratificación correlacional-casual. En lo referente a la población se trabajó con una muestra censal que está comprendida por los jueces, fiscales, defensores públicos, representantes municipales y la policía nacional. Se utilizó la técnica de la encuesta con el fin de recopilar información para la hipótesis, y los instrumentos fueron fichas de encuestas. Para determinar la validez se llevará a cabo el análisis de la prueba RIT (correlación ítem-total). Y para el procesamiento de datos se hará uso del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences: Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales).

Debido a la existencia de la relación entre las Políticas Públicas en la Gestión Fiscal – Judicial, el trabajo recomienda fomentar políticas públicas detalladas que logren una eficacia tangible en la aplicación del proceso inmediato en casos de flagrancia, para que una mejor percepción de la seguridad ciudadana. Asimismo, propone desconectar orgánicamente a la fiscalía, como sucede en Lima, para que haya una rápida administración de justicia en casos de flagrancia.

Hermosa (2019) en su estudio: El ministerio público en la prevención del delito. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. El presente trabajo pone de manifiesto la problemática que significa la delincuencia en nuestra sociedad, donde los encargados de enfrentarlos no parecen tener la capacidad necesaria para hacerlo, lo que genera una seria desconfianza hacia nuestras autoridades. Es así que el autor busca establecer los motivos por los

cuales el procedimiento preventivo efectuado por el fiscal en lo penal no contribuye a la prevención del delito.

En lo referente al marco teórico, las definiciones trabajadas por el autor son las siguientes: política criminal, donde desarrolla el concepto y su evolución; el ministerio público, y su evolución a lo largo de la historia, hasta llegar a conseguir las características que todos conocemos; la fiscalía de prevención del delito, sus competencias, sus facultades y sus funciones; procedimiento preventivo, que tiene como finalidad impedir la realización de potenciales comportamientos al margen de la ley.

En lo referente al marco metodológico, la población utilizada en la investigación estuvo conformada por fiscales provinciales y adjuntos, jueces penales, defensores públicos, miembros de la policía nacional, usuarios de la fiscalía de prevención y abogados de Lima Centro. La recopilación de datos se hizo mediante guías de análisis documental, fichas bibliográficas y un cuestionario. Y las técnicas de análisis de datos empleadas fueron la indagación y el análisis documental.

El autor sugiere que las acciones preventivas de criminalidad realizadas por el Estado, por medio del Ministerio Público, a través del procedimiento preventivo, donde se le otorga a los fiscales las facultades para intervenir en situaciones aparentemente delictivas, no cumplen con su objetivo, puesto que el procedimiento preventivo formula recomendaciones y exhortaciones que no son vinculantes y no cuenta con la posibilidad de conocer los mecanismos que se implementan para evitar su reiteración. Es el caso de la actuación atípica de la fiscalía, por medio de sus atribuciones constitucionales, cuya función primordial es la de iniciar la persecución de los actos criminales. Asimismo, el procedimiento preventivo hace posible que el fiscal pueda investigar un hecho en particular que por sí misma pueda configurarse como un delito, o que puede originarlo, con el objetivo de sugerir la adopción de medidas preventivas. Además, el procedimiento preventivo, de acuerdo a como ha sido regulada, no logra evitar los

actos criminales, ya que la fiscalía tiene limitaciones como para solicitarla iniciación de un procedimiento sancionador, sus disposiciones no tienen carácter obligatorio para la persona o institución investigada y tampoco puede hacer un seguimiento de las medidas recomendadas para evitar la reiteración del delito. Entonces, el autor recomienda modificar esta regulación el fin de que el fiscal pueda ordenar la adopción de medidas preventivas, así como también pueda verificar que las mismas estén siendo cumplidas.

Navarrete (2018) en su investigación titulada: La criminalidad organizada en el Perú: el delito de asociación ilícita y la circunstancia agravante de organización criminal, tratamiento legal y jurisprudencial. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.

La tesis doctoral señala en un primer momento que en el Perú no se había introducido un tipo autónomo de organización criminal, sino que se había optado por tratarla en los diversos tipos penales como un agravante; no obstante, por confusiones en la interpretación es que los legisladores optaron por generar tipos penales autónomos. Entonces la autora busca hacer un análisis comparativo entre la figura penal de asociación ilícita y sus elementos típicos, con la circunstancia agravante de comisión mediante una organización criminal.

Con respecto al marco teórico, la autora abarca el tratamiento que se da en nuestra legislación acerca de la criminalidad organizada; el delito de asociación ilícita; la agravante de organización criminal. Asimismo, busca un equilibrio entre la eficiencia y la garantía de derechos fundamentales.

En lo referente al marco metodológico, el tipo de investigación es cualitativa y el nivel es de carácter descriptiva-explicativa; el diseño es documental y contemporáneo evolutivo. La población estudiada está conformada por jueces, fiscales y abogados litigantes relacionados al proceso penal, y la muestra es suficientemente representativa del universo estudiado. La técnica utilizada es la del análisis documental de las fuentes escritas sobre el marco teórico, asimismo se hicieron entrevistas a expertos en materia penal y proceso penal. El instrumento utilizado es

el fichaje de información doctrinaria y jurisprudencial. El tipo de validez que se ha empleado es la de criterio, y dentro de ella la validez predictiva.

Los resultados que la autora encuentra es que darle un concepto estricto a la organización criminal es armar una base sobre la estructura organizacional. Asimismo, es necesario colocar fuera del concepto de organización criminal a las organizaciones terroristas, pues estas, además de tener como objeto la consecución de un beneficio de carácter económico, también tiene una confrontación directa con el propio Estado, buscando la destrucción de su estructura, por lo que darle el carácter de organización criminal no sería exacto. Por último, con algunas leyes, en los últimos tiempos, se ha logrado reforzar los instrumentos para dar una mejor persecución y sanción a la criminalidad organizada, aunque es también evidente que hay ciertos delitos que no deben ser considerados como tales y hay otros que no deberían ser calificados como crimen organizado.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

### ***1.5.1. Justificación teórica***

Esta investigación jurídica aportará elementos de hechos sobre la criminalidad a nivel teórico en el Derecho Penal y la Criminología en el Perú. Las teorías expuestas en las bases teóricas servirán para conocer los problemas socio jurídicos penales con relación a la criminalidad y el ejercicio del jus puniendi (derecho a castigar) del estado, la política criminal primaria y secundaria para establecer la seguridad ciudadana y fomentar el desarrollo integral de la sociedad.

### ***1.5.2. Justificación metodológica***

El presente trabajo de investigación presenta problemas, objetivos e hipótesis recurriendo a un adecuado procedimiento metodológico. Posteriormente validaremos las hipótesis las mismas que serán confrontadas a través de los procedimientos estadísticos aplicables, concluyendo con las conclusiones obtenidas y las referencias utilizadas.

### **1.5.3. Justificación práctica**

Los resultados de esta investigación partirán de un problema concreto que se encontrará en la práctica social jurídica, siendo teorizado, descrito, explicado y planteado soluciones a los problemas de seguridad ciudadana, diseñando políticas criminales en el Perú y otras latitudes donde se necesitan el ejercicio de control estatal. Obviamente que la realidad criminal peruana tiene sus propias particularidades que necesita estudiarlos y sistematizarlos para luego dar un tratamiento político, jurídico y social.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

- Limitaciones de tiempo: la política criminal y la seguridad ciudadana al ser temas de investigación amplios requerirán dedicación prioritaria.
- Limitaciones de recurso: se tendrán restricciones con el presupuesto para la realización del presente trabajo de investigación debido a que el tesista no cuenta con el apoyo de entidades públicas o privadas, siendo una investigación íntegramente autofinanciada.
- Limitaciones de alcance: este trabajo de investigación versará exclusivamente sobre la política criminal del gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú.

#### **1.6.1 Delimitación geográfica y temporal**

- Delimitación geográfica: El trabajo de investigación se desarrollará a nivel Región de Lima.
- Delimitación Temporal: El periodo de investigación será 2019-2020.

### **1.7. Objetivos**

#### **1.7.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la seguridad ciudadana.

### **1.7.2. Objetivos específicos**

- a. Analizar las causas que determinan la seguridad ciudadana en relación con la política criminal del Gobierno Central en el Perú.
- b. Determinar cuáles son las consecuencias que genera la Política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis General***

La Política criminal del Gobierno Central no es eficaz con relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú.

### ***1.8.2. Hipótesis Específicos***

- a. Las causas que determinan la seguridad ciudadana en el Perú están directamente relacionadas con la política criminal del gobierno central.
- b. La política criminal del gobierno central genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.

## II. MARCO TEÓRICO

Dado el planteamiento del problema, es necesario, en primer lugar, entender la concepción que se ha tenido acerca de la seguridad ciudadana y la política criminal; es necesario, además, ver cómo diferentes autores han trabajado ambos términos y cómo estos han influenciado para que los gobiernos de turno y el nuestro, en particular, enfrenten la problemática que significa la inseguridad.

### 2.1 Marco teórico y doctrinario

#### i.- Política Criminal

Existen teorías y modelos explicativos de la delincuencia que explican la aparición de comportamientos delictivos en la sociedad. Las de mayor referencia emergieron en el contexto de la industrialización e inmigración, estudiadas sobre todo por la llamada “criminología de Chicago” o “Escuela de Chicago”. Si bien fueron útiles, los criterios aportados por esta escuela criminológica en la actualidad resultan muy generales, ya que contemporáneamente el planeamiento en materia de seguridad ciudadana apunta a modelos explicativos con factores específicos que actúan sobre una determinada realidad o escenario social. En este sentido, este capítulo nos permite presentar la diferencia entre las teorías criminológicas “clásicas” y los modelos explicativos utilizados en la actualidad.

#### *2.1.1. Teoría de la asociación diferencial*

Fue postulada en 1939 por Edwin Sutherland y es una de las principales teorías que pretende demostrar que el comportamiento delictivo es el resultado de un comportamiento aprendido. Es importante porque cuestiona a aquellas otras teorías que le precedían y que postulaban como origen del delito factores sociales, psicológicos y biológicos. Esta teoría, que consiste básicamente en nueve principios y son:

1. Todo comportamiento criminal es aprendido.
2. El comportamiento criminal es

aprendido mediante la interacción con otros a través de un proceso de comunicación. 3. La mayor parte del aprendizaje se da en grupos y relaciones personales íntimas. 4. El proceso de aprendizaje de comportamiento criminal puede incluir aprendizaje de técnica para desarrollar dichos comportamientos, así como el motivo y la racionalización que justifican la actividad criminal y actividades necesarias que orientan a un individuo hacia dicha actividad. 5. La dirección, motivos e impulsos hacia el comportamiento criminal es aprendido a través de la interpretación de códigos normativos en un área geográfica favorable o desfavorable. 6. Cuando el número de interpretaciones favorables a sustentar la violación de la norma son más que las interpretaciones desfavorables, un individuo elegirá volverse criminal. 7. Todas las asociaciones diferenciales no son iguales; pueden variar en frecuencia, intensidad, prioridad y duración. 8. El proceso de aprender el comportamiento criminal a través de la interacción con otros se basa en el mismo mecanismo para aprender cualquier otro comportamiento. 9. El comportamiento criminal puede ser una expresión de necesidades y valores generalizados, pero estos no explican el comportamiento porque el comportamiento no criminal expresa las mismas necesidades y valores, fue revisada en la cuarta edición de su obra Principios de criminología (Sutherland, 1947).

Así, Sutherland explica cómo se lleva a cabo el proceso de adquisición de conocimientos y cómo este mismo proceso se repite en cualquier estrato social, afirmando que esta se adquiere principalmente mediante la interacción con grupos íntimos por medio de procesos de comunicación verbal y no verbal. Estos grupos, con los que una persona se relaciona, tienen sus propios códigos e intereses y, en función de ello, pueden ser propicios a infringir la ley. La conducta criminal adquirida –resaltó– no se restringe a una imitación, sino que incluye técnicas simples y complejas, así como motivaciones, impulsos, razones y actitudes del grupo.

### ***2.1.2. Teoría de la desorganización social***

Dentro de las “teorías ecológicas” de acuerdo a Park, estas teorías entienden la ciudad como una “unidad orgánica” con diferentes “áreas naturales” en el que se aloja una variedad de seres humanos con particularidades propias y modos de vida distintos (García, 2010), la “teoría de la desorganización social” formulada por Shaw y Mckay ocupa un espacio central. Esta teoría fue desarrollada con base en observaciones y seguimientos del crecimiento urbano influenciado por el proceso de crecimiento industrial norteamericano de la primera mitad del siglo XX, que permitió identificar que ciertas áreas de la ciudad, conocidas como “zonas de transición”, favorecían el incremento de la tasa de eventos delictivos. Estas zonas se caracterizaban por tener un menor costo de vida y una diversidad cultural (Cid y Larrauri, 2001).

Según este enfoque, no son las personas –a nivel individual– quienes tienen relación directa con el incremento de delitos, sino que será la estructura de la comunidad y su (des)organización la que permite estas acciones individuales. Sus defensores sugirieron un mayor distanciamiento de las zonas de transición y explicaron que la movilidad de quienes viven en estas zonas dificultaba las relaciones de comunidad y capacidad de control sobre los jóvenes que se ven expuestos a conductas desviadas (Cid y Larrauri, 2001).

### ***2.1.3. Teoría de las ventanas rotas***

En el marco de un programa experimental llevado a cabo a mediados de la década de los 70 en New Jersey, Wilson y Kelling desarrollaron la “teoría de las ventanas rotas” y midieron los efectos de dicho experimento, especialmente su sensación de (in)seguridad. Los autores explican que el orden –sobre todo el orden público– influye sobre la conducta de las personas del vecindario, así como de aquellas personas que transitan por la zona. El delito a nivel comunitario, en efecto, se relaciona con el desorden, pues si no se controlan determinadas conductas, como una ventana rota en un carro, con el tiempo estas provocarán más desorden,

junto con la percepción de falta de control de parte de la comunidad y, finalmente, favorecerá la comisión de delitos, la sensación de impunidad, el miedo y la inseguridad de los residentes.

#### ***2.1.4. Teorías de la oportunidad***

Estas sirven de base al enfoque de “prevención situacional” y emergieron en el contexto de la década de los 80, calificado por Cid y Larrauri (2001) como conservador, en el sentido que se pretendió reducir el delito sin modificar la personalidad del delincuente.

El común denominador de estas teorías se centra en “la oportunidad” como factor de mayor relevancia para la comisión de eventos delictivos, aunque no el único. Así, dentro de este grupo de teorías, encontramos al enfoque de “la actividad rutinaria” y la perspectiva de “la opción racional”. La primera fue una propuesta desarrollada por Cohen y Felson en 1979, quienes consideraban que determinados cambios en la sociedad pueden resultar favorables para la comisión de delitos. Así, los tres elementos que deben concurrir en un mismo tiempo y espacio para la producción del delito son: una vigilancia de características particulares, cuya custodia no disuada; un objeto apropiado –de valor o interés –; y un posible delincuente, motivado y con las destrezas suficientes.

Por su parte, Clarke y Cornish (1985) propusieron el enfoque que se concentra en la “oportunidad” y el delincuente. Es decir, el pensamiento consciente de quien delinque, que tiene un objetivo y justifica su conducta por la manera en la que percibe y toma sus decisiones, considerando los costos y beneficios. Así, a partir de esta experiencia, si persiste en la acción criminal será porque los beneficios son mayores a los costos y, por el contrario, si desiste, encontrará un mayor perjuicio en su actuar (Cid y Larrauri, 2001).

De este modo, al tomar en cuenta estas teorías clásicas, es oportuno resaltar que existen otros modelos explicativos más actuales sobre los cuales se elaboran políticas y estrategias específicas para los países de América Latina. Por esa razón, resumiremos también el modelo de “factores de riesgo”, el de “propensión y exposición criminógena” y el de “institucionalidad

y gobernanza” que sirven para describir, explicar y plantear intervenciones sustentadas en evidencia y la consecuente formulación de políticas en materia de seguridad ciudadana.

### ***2.1.5. Modelo ecológico y factores de riesgo de la delincuencia***

Diversos estudios se han preguntado en las últimas décadas acerca de los “factores de riesgo” asociados a la violencia y la criminalidad que pueden ser objeto de intervenciones o estrategias dirigidas a su modificación. Estos factores, al derivar de una perspectiva de salud pública, se aproximan a un monitoreo cuantitativo y a la modelización del impacto que tendrían acciones de prevención en diversos niveles, ya sea a nivel individual, familiar o relacional, comunitario y societal, al mismo tiempo que atiende a las diferentes formas de violencia y criminalidad.

Así, se parte de un “modelo ecológico” de la delincuencia que explica el fenómeno delictivo a través de múltiples “factores de riesgo” asociados a la criminalidad. A nivel individual, por ejemplo, encontramos factores como el ser de sexo masculino, haber tenido experiencias previas de victimización, el tener antecedentes de problemas de crianza o medio ambiente familiar problemático, el uso de sustancias psicotrópicas o alcohol, etc. Por otro lado, a nivel comunitario, la pobreza, la violencia, el abuso de alcohol o sustancias y el acceso a armas pueden ser factores que expliquen también una mayor delincuencia en determinados ámbitos. Finalmente, a nivel societal, existen factores que también contribuirían al fenómeno delictivo como son las altas tasas de desigualdades sociales, económicas o de género. Este modelo, basado en factores de riesgo, se dirige hacia el diseño de políticas de prevención; sin embargo, a fin de optimizar las intervenciones que reduzcan la ocurrencia de delitos o victimización, requiere identificar las verdaderas causas y no simples correlaciones (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2012).

Además, contemporáneamente se ha evolucionado a una visión de complementariedad entre las acciones de prevención y las de control y sanción como respuestas a la criminalidad.

En consecuencia, los programas que buscan reducir la criminalidad incluyen tanto incentivos como desincentivos y las acciones dirigidas a una función preventiva especial se consideran más efectivas que aquellas criminógenas, retributivas o dirigidas a la inocuización (Es la neutralización, mediante el aislamiento o la eliminación, del criminal que no es posible reinsertar en la sociedad, con el objetivo de que no pueda continuar cometiendo conductas criminales).

### ***2.1.6. La propensión y la exposición criminógena***

En el marco de la construcción de políticas de prevención en base a la identificación de factores explicativos, existe una importante distinción entre aquellos factores personales de “propensión criminógena”, y aquellos que más bien surgen del entorno, llamados factores de “exposición criminógena”. Ambos, sin embargo, parten del entendido de que la criminalidad y la violencia afectan en particular a poblaciones vulnerables y pueden asentarse en subgrupos que acumulen problemáticas como pobreza o escaso acceso a educación de calidad.

Es decir que, para esta teoría, el concepto de propensión criminógena alude a factores personales que permiten que ciertos individuos se encuentren protegidos o no frente al delito como una opción en un momento determinado; mientras que la exposición criminógena, alude a la frecuencia con la que las personas enfrentan situaciones de riesgo en las cuales actúan factores promotores de la entrada al crimen. Así, cuando ambos tipos de factores interactúan en un entorno y en un momento determinado, puede desatarse la situación delictiva (Wikstrom, 2012; CAF, 2014).

Ahora bien, tanto la propensión como la exposición criminógena son elementos dinámicos afectados por sucesos en la vida de las personas, pero no necesariamente determinantes. Las primeras etapas de la vida de las personas contribuyen a la formación de factores de riesgo de propensión criminógena –como el consumo de drogas por parte de los padres–; mientras que en la pubertad y adolescencia –a través de la conducta con pares, en la

escuela o el barrio– se configuran los factores de exposición criminógena en los procesos de socialización temprana de jóvenes, que pueden verse expuestos a pandillas en los barrios o que presentan escasas oportunidades formativas. Finalmente, los factores de exposición criminógena también pueden encontrarse en ambientes laborales o carcelarios.

En consecuencia, a lo largo del ciclo de vida podemos encontrar etapas con mayor exposición criminógena y, por tanto, mayor proclividad criminal asociada a factores comunitarios o sociales. Esto permite delimitar mucho mejor el ámbito de actuación –y los resultados esperados de las políticas preventivas– enfocadas en la primera infancia o en la familia – concentrado en el desarrollo de habilidades socioemocionales en los niños, por ejemplo–, de aquellas que se dirigen a la prevención a nivel local, más centradas en reducir la exposición criminógena de adolescentes (reduciendo el consumo de drogas o alcohol, o la entrada en pandillas en los barrios, por ejemplo). No obstante, como ya hemos indicado, los factores de exposición criminógena también interactúan con variables familiares y personales que gatillan la entrada del joven o adolescente en la delincuencia (CAF, 2014).

### ***2.1.7. Institucionalidad y gobernanza***

Otro grupo de factores cada vez más estudiado para explicar el incremento de la delincuencia en América Latina es el que apunta a la debilidad en la gobernanza y a la fragilidad institucional de los Estados de la región. Esta conceptualización entiende que un Estado débil institucionalmente es más proclive a no proveer adecuadamente servicios de seguridad y justicia a través de sus instituciones públicas y, por ende, a que la violencia y criminalidad terminen afectando, sobre todo, a los habitantes de áreas excluidas o en las cuales existe menor presencia del Estado.

Adicionalmente, en estos contextos de debilidad institucional y gobernanza: i) los bajos niveles de confianza en la policía o el sistema judicial generan mayor percepción de inseguridad o ausencia de cohesión social; ii) la corrupción y el crimen organizado erosionan la legitimidad

del Estado, las capacidades de control del territorio, y la vigencia de la ley en el mismo; iii) las políticas no son efectivas ni parten de un abordaje comprensivo de las causas y factores de riesgo de la violencia, y muchas veces se reducen a lo represivo; iv) las responsabilidades no son claras y no existe una buena coordinación entre el gobierno central y local; v) la falta de especialización en los funcionarios públicos también impacta en la calidad del diseño y evaluación de las políticas; vi) la utilización de herramientas de gestión para diseño, ejecución y evaluación de políticas es muy limitada; y vii) la debilidad en el sistema de justicia penal se ve reflejada en altas tasas de encarcelamiento, y en la escasa capacidad de proveer rehabilitación y alternativas a la prisión (BID, 2012).

Como se puede apreciar, se trata de un componente que involucra diversas aristas y que es materia de estudios recientes en la región. En el Perú, por ejemplo, entre otros problemas específicos, se ha encontrado carencia de voluntad política para procesos de mayor profesionalización de los actores, asociado al limitado uso de información confiable y articulada. De hecho, la falta de coordinación y los altos niveles de desconfianza marcarían la actuación de instituciones que no logran entablar cooperación efectiva y especializada en temas de seguridad (Dammert et al., 2010).

**ii. Seguridad Ciudadana:** En un Estado social de derecho, la prevención de la criminalidad depende del grado de realización del derecho humano otorgado a la seguridad personal y colectiva. Pues como señala Peces-Barba, la seguridad jurídica es un valor superior del Estado moderno; la formación del Estado moderno como monopolio en el uso de la fuerza legítima vinculado al poder soberano con el derecho, son hitos de ese itinerario histórico que lleva la seguridad a través del derecho hasta la seguridad jurídica. El primer objetivo de la sociedad, en las teorías fácticas, pero también a los que consideraban a la sociabilidad como un elemento natural, era conseguir la paz y la seguridad. Mientras que, para la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la aspiración más elevada del hombre es el advenimiento

de un mundo en que los seres humanos vivan liberados del temor y la miseria; con los pactos internacionales, los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados se comprometieron a adoptar las políticas adecuadas a la realización de los derechos fundamentales ahí definidos, según la naturaleza de cada país. Las políticas de seguridad ciudadana se deben integrar a las políticas de desarrollo humano, que hacen posible la expresión del conjunto de potencialidades inherentes a la dignidad de los seres humanos, a través de la política de la soberanía de cada persona sobre su propia vida y de la población en su libre determinación, estableciendo libremente su condición política y procurando así mismo su desarrollo económico, social y cultural.

De esta manera, la mejor prevención a las violaciones de los derechos humanos, en una sociedad democrática, se apoya y descansa en un adecuado diseño de la política de seguridad ciudadana. Esta política de seguridad ciudadana debe impulsar un conjunto de medidas de prevención general, para combatir todas las condiciones que expone a la sociedad al riesgo del desarrollo de conductas delictivas. Esto implica impulsar políticas económicas y sociales, educacionales y culturales, de salud, vivienda y urbanismo, de comunicación y participación social, capaces de crear los vínculos solidarios y articuladores de la población con la policía y los órganos de control social, para resolver los problemas delictivos y los desajustes que facilitan la realización de este tipo de conducta. Así mismo se debe asegurar la reinserción social de las personas consideradas culpables de delito, neutralizar los factores que puedan producir la reincidencia y la eficacia del cumplimiento de las leyes penales.

El objetivo general de una política criminal que cumpla con esos requisitos, es la mejoría de la cohesión social, para lo cual se debe promover una asociación entre el Estado, gobiernos locales y la población en general, en la búsqueda de una calidad de vida, inspirada en el desarrollo humano para su realización, esta política de prevención del delito y la seguridad ciudadana deberá surgir de la organización de la población, articulándose programas de acción

en contra de la marginalización y la exclusión, a través de la educación, el deporte y la recreación; por lo que esta prevención requiere del apoyo económico del Estado y de los organismo no gubernamentales para desarrollar políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana.

Las sociedades históricamente han conformado una institución política denominado el Estado, paralelamente al Estado se ha instituido el Derecho, ambos como medios e instrumentos de control social; desde el punto de vista de la criminología crítica, afirma que Quiney, Richard, “El Estado existe para mantener la estabilidad de la sociedad civil”. El Estado dentro de sus funciones jurídicas, tiene la potestad de ejercer control social para mantener la convivencia y la paz social, implementando diferentes instituciones sociales, culturales, educativas, religiosas, entre otras; con sus mecanismos o procedimientos para poner en práctica sus objetivos y fines. Por otra parte, también el Estado ejerce su potestad punitiva o el jus puniendi como una última instancia implementa el sistema penal, conformado por diferentes instituciones públicas y jurídicas penales, todas ellas orientadas a ejercer el control social. Es importante diferenciar el rol del Estado en el ejercicio de control social, cada estanco o institución cumple una misión concreta dentro de la diversidad y complejidad de un todo integral, pero estas partes se diferencian de los unos con los otros por la naturaleza de sus funciones; pero sumados todos estos elementos del sistema penal se obligan a ejercer control social. Muchos de estos estancos son disuasivos o preventivos; otros son represivos. En efecto toda sociedad y Estado para el control de las conductas de los individuos generan instancias formales e informales de control social.

En relación al control social formalizado, implica que el Estado instituye un conjunto de instituciones públicas y jurídicas penales para cumplir tal cometido, siguiendo esa tendencia se puede concebir que las instituciones de control social y el sistema penal es la última ratio

como medio de socialización o tal como afirma Baratta, “el sistema penal, considera como medio de socialización sustitutivo, porque emerge cuando los otros fracasan.”

El sistema penal, está constituido por un conjunto de elementos que son instituciones públicas e instituciones jurídicas, que pasamos a considerar: primero, todo sistema penal está orientada por una determinada concepción doctrinaria o teorías científicas penales que están vinculadas a la realidad criminal de una sociedad en un determinado espacio y tiempo, es importante que la dogmática jurídica penal nacional refleje los problemas de criminalidad y las posibles soluciones de las mismas; en estrecha relación con la dogmática penal comparada. En esta perspectiva cuando se revisa las normas legales penales del Perú, se registran que se han construido con hechos, figuras e instituciones penales de otros países, trasladándoles a una realidad distinta donde no se pueden adecuar para su aplicación y como consecuencia se traducen en problemas jurídicos penales. Por lo tanto, es importante que el sistema penal de una sociedad se base en orientaciones teóricas científicas, doctrinas, principios, dogmática jurídica penal que sean reflejo de la realidad jurídica penal de la sociedad en la que debe ser estructurada y aplicada el sistema penal.

El segundo elemento, considerado la más dinámica e importante que en torno al cual giran los otros elementos es el Derecho Penal, que se traduce en las leyes penales o sea las normas jurídicas punitivas, constituidas por un conjunto de elementos que responden a un objetivo principal de control social, sobre el caso el destacado penalista español Luis Arroyo Zapatero, al referirse del derecho Penal afirma que el “...derecho penal en su sentido estricto es el conjunto de normas jurídicas penales y estos son sólo una parte- la normativa - del sistema penal, que es el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, espacios – como la sede de los tribunales, las comisarías de policía , los centros penitenciarios – y agentes que operan en el sistema y lo hacen funcionar, como son los jueces, los fiscales, los policías, los funcionarios de prisiones e incluso los delincuentes y sus víctimas, sólo si se tiene en cuenta todo el sistema

penal en su conjunto se podrá comprender y valorar el derecho penal”(Arroyo, 1996)

El Derecho Penal, es el conjunto de normas jurídicas que prescriben determinadas conductas delictivas y como consecuencia imponen las penas o medidas de seguridad a quienes infringen las leyes. Se debe entender que el Derecho Penal, es el reflejo de la política criminal que establece el Estado para poder cumplir con su objetivo de control social; este a la vez se encuentra inmerso dentro de la sociedad, se debe entender al derecho penal como parte de la sociedad, en esa perspectiva el destacado penalista alemán Gunter Jakobs afirma que, “ es imposible desgajar al derecho penal de la sociedad; el derecho penal constituye una tarjeta de presentación de la sociedad altamente expresiva, al igual que sobre la base de otras partes de la sociedad cabe derivar conclusiones bastante fiables sobre el derecho penal. Por ejemplo, que la pena máxima se imponga por brujería, por contar chistes sobre el Fuhrer o por asesinato, caracteriza a ambos al derecho y a la sociedad “(Jakobs, 2000) , esta relación refuerza lo que se viene planteando que no puede existir un derecho penal impuesto o que no respondan a una realidad criminal y cultural de una sociedad determinada.

Entre otras acepciones del Derecho Penal, como explica Claus Roxin, existe un derecho penal material como parte de la ciencia global de Derecho Penal; su diversa disciplina, donde afirma que “El Derecho penal trata las conductas conminadas con pena en cuanto a sus presupuestos y consecuencias; se ocupa por tanto del objeto propiamente dicho, de la materia de justicia penal y se denomina por ello también Derecho Penal material. Este derecho penal material debe delimitarse de otros campos jurídicos emparentados que sólo junto con el derecho penal regulan legalmente todo el campo de la justicia penal y que hacen del hecho, el autor y la persecución penal el objeto de los esfuerzos legislativos y científicos. Los más importantes de esos campos jurídicos vecinos son el derecho procesal penal, el derecho de la medición de la pena, el derecho penitenciario, el derecho penal juvenil y la criminología.” (Roxin, 1997).

Sobre el Derecho Penal, en la literatura científica del Derecho Penal, son muchas las

corrientes y los enfoques, sobre este tópico podemos apoyarnos en la postura teórica que sustenta el destacado penalista argentino donde nos aclara “es casi unánime la delimitación contemporánea del horizonte de proyección del derecho Penal, centrado en la explicación de complejos normativos que habilitan una forma de coacción estatal, que es el poder punitivo...” (Zaffaroni, 2000).

El Derecho Penal, traducido en el sistema de leyes penales es la parte esencial del Sistema penal y para poner en aplicación estas normas jurídicas penales, por lógica necesidad ante la transgresión de la norma penal, se hace necesario que se constituya un órgano que administre la justicia penal o sea el órgano jurisdiccional y el Ministerio Público el defensor de la legalidad y como titular de la acción penal. Para seguir el proceso en forma sistemática, justa y con su debido proceso se instituye el derecho adjetivo que se concreta en el Derecho Procesal Penal, luego de haber procedido a establecer la existencia de la comisión del delito, como consecuencia se impone la pena o multa y las medidas de seguridad correspondiente y para el cumplimiento de la pena se tiene que contar con un establecimiento penitenciario y en todo estos aspectos funcionales se cuenta con la presencia auxiliar de la fuerza pública.

1. Balance de las investigaciones realizadas sobre seguridad ciudadana en el Perú entre el 2011 y el 2016.

A mediados de los 80s, las políticas encargadas de controlar la criminalidad eran llamadas políticas de “seguridad pública” y vinculaban principalmente con acciones del sistema policial y de justicia. A finales del siglo XX, el concepto seguridad ciudadana empezó a utilizarse de manera recurrente en América Latina (entendido principalmente desde la afectación a la seguridad física y a los bienes). Este enfoque incorpora a la ciudadanía como actor fundamental de las tareas vinculadas con la reducción del delito y la violencia (Abizanda et al. 2012, p. 6; Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2009, p. 8). En este sentido, con la idea de seguridad ciudadana no sólo se buscaba el control del crimen, sino

también reconocer la importancia de la prevención del delito y de las iniciativas que exceden al ámbito policial y de justicia criminal.

El concepto “seguridad ciudadana” utilizado en esta perspectiva, se enmarca en el discurso de la “seguridad humana” propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este último concepto define la seguridad en un marco amplio que incluye acciones vinculadas con la seguridad alimentaria, sanitaria, ambiental, económica, etc. Bajo este marco conceptual, la seguridad ciudadana se entiende como “la protección de un núcleo básico de derechos incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna” (PNUD, 2013, p. 5). Así, se considera que la seguridad ciudadana es “una condición necesaria para el desarrollo humano y el desarrollo humano condiciona la seguridad ciudadana” (PNUD, 2013, p. 8). Ello implica centrar las intervenciones en la reducción de la violencia y el delito, a partir de un conjunto de medidas preventivas y de control, ejecutadas desde un enfoque multisectorial (BID, 2012, p. 6).

Esta lectura sobre la seguridad ciudadana implica la interrelación entre, al menos, tres dimensiones: la violencia, el delito y el miedo al delito. La violencia puede ser entendida como “...el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones...” (Krug et al., 2002, p. 5). Si bien guardan estrecha relación, no necesariamente todo acto violento es un delito, y no necesariamente todo delito involucra violencia, al menos no siempre de forma física directa (por ejemplo, los delitos como el lavado de activos o cibercrimen).

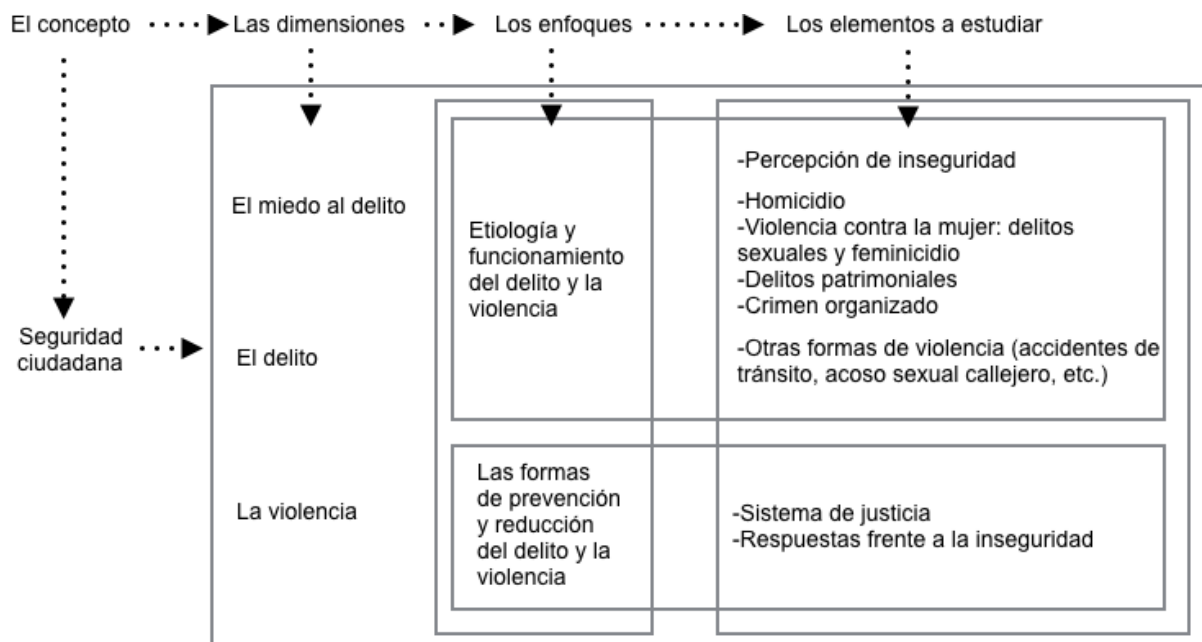
Por otro lado, el delito y el miedo al delito refieren a lo que diversos autores denominan seguridad objetiva y seguridad subjetiva. La primera se vincula con la victimización por hechos criminales, y por lo general refieren a delitos contra la propiedad y contra las personas, que tienen una preponderancia mayor en la agenda política y en la preocupación ciudadana. Esta

circunstancia conlleva a que hechos como los robos o hurtos tengan una relevancia principal en la agenda pública mientras que fraudes o delitos económicos pasen más desapercibidos. Por su parte, la (in)seguridad subjetiva involucra múltiples emociones frente al delito como la ira, la indignación y la impotencia (Dammert, 2012; Carrión, 2007; Kessler, 2009, p. 35). El miedo al crimen se puede explicar por la exposición de la víctima o su círculo íntimo al delito (Hale, 1996). Sin embargo, no necesariamente hay correspondencia entre delito y temor (Kessler, 2009). Diversos estudios dan cuenta del impacto de los procesos de fragmentación urbana, abandono de espacios públicos y segregación territorial en la inseguridad subjetiva (Dammert, 2012).

Así, la seguridad ciudadana incluye múltiples hechos, actores, instituciones y temáticas. Por ello, es claro que hay una amplia agenda de investigación que va desde la importancia de los medios de comunicación masiva en el temor ciudadano, hasta la relación entre pobreza y criminalidad, pasando por la evaluación de las iniciativas de política en desarrollo. En este informe concentramos la atención en aquellos temas que representan una mayor relevancia en la agenda de políticas públicas. Y como todo recorte de la realidad, deja fuera problemáticas que son de especial relevancia (como estudios sobre carreras criminales o los factores vinculados con el desarrollo de diversos tipos de violencia). Asumiendo esta limitación, se ha procedido a elegir temas centrales que impactan sobre la política pública y que son prioritarios en las temáticas de seguridad ciudadana, dada la alta prevalencia epidemiológica, como porque pertenecen a listas de indicadores comparables regionalmente: homicidio, violencia contra la mujer (feminicidio y delitos sexuales), delitos patrimoniales, crimen organizado, sistema de justicia, percepción de inseguridad, respuestas frente a la inseguridad, otras formas de violencia.

**Figura 1**

*Relación entre el concepto y los elementos a estudiar*



Fuente: Elaboración propia

El balance de la literatura precedente se ha realizado a través de un procedimiento de búsqueda bibliográfica de tres grupos de fuentes: (i) publicaciones en revistas científicas peruanas y extranjeras (disponibles en los catálogos y motores de búsqueda indizados), (ii) publicaciones nacionales de instituciones gubernamentales disponibles en las base de datos del Ejecutivo y (iii) publicaciones de organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales dedicadas a la temática del delito y la violencia. Ello excluye estudios que no aparecen publicados, tesis de licencia, así como documentos que no han atravesado procesos de revisión por pares o tienen soporte institucional. Se han seleccionado solamente aquellas publicaciones del periodo 2011 a 2016 y se han clasificado según los ocho temas seleccionados.

### **A) Homicidio**

El homicidio se define como la muerte ilícita intencionalmente infligida por una persona contra otra (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2014a). La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes es el indicador más utilizado para medir y

comparar la violencia entre países y regiones, en parte debido a las limitaciones de los sistemas de información sobre otras formas de violencia y criminalidad (Dammert y González, 2010) y en parte por la violencia que implica el acto. La mayoría de países de América Latina tienen tasas de homicidio con niveles de epidemia (mayores a 10 homicidios por 100mil habitantes), muy superiores a los de otras regiones del mundo (PNUD, 2013; CAF, 2014), sin embargo, en términos comparados, la tasa de homicidios en Perú es más baja que muchos de los países de la región.

Los datos sobre el fenómeno en el Perú no siempre han sido rigurosos, hasta la implementación de una iniciativa impulsada por el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), para estandarizar la información iniciada en la segunda década de este siglo (INEI, 2014; 2016). Esta iniciativa constituye el principal avance de la segunda década del siglo XXI, pues determina las tasas reales de homicidios en el país y permite establecer una base para la comparación con otros países (superando los problemas de registro de los años anteriores). Sin embargo, la información producida no ha dado a luz investigaciones especializadas. De manera que, con excepción de algunas aproximaciones específicas –como el estudio sobre patrones de homicidios en la Provincia del Callao en base al informe de necropsia por muertes violentas durante 10 años de Arias-Coronel y Gutiérrez, 2014- la literatura académica es escasa o inexistente durante el periodo registrado, aún cuando es uno de los temas que genera mayor interés.

## **B) Violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres implica varios fenómenos que han sido estudiados desde perspectivas diversas. Uno de esos fenómenos es el feminicidio, definido como “un conjunto de violencias dirigidas específicamente a la eliminación de las mujeres por su condición de mujeres” (Heinrich Boll Stiftung, 2010, p. 5). El registro del feminicidio en el Perú data de finales de la década pasada y se ha mostrado que estos se relacionan a un

continuum de violencia que se desarrolla desde el hogar y la escuela. El debate sobre la necesidad de marcos legales que permitan la tipificación de este fenómeno (Dador, 2012) o los problemas que genera esa postura (Ramírez, 2011) fueron tema central de la producción académica (sobre todo jurídica) hasta el 2012. En los últimos años, el feminicidio ha recibido atención mediática y ciudadana, lo que ha fortalecido el proceso de producción de información pública (Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, 2015; Ministerio de la Mujer, 2012).

Los avances en la generación de información han permitido un segundo momento en la producción académica que, por ejemplo, realizan balances sobre la situación actual del fenómeno, así como de su tratamiento mediático (Muñoz, 2016). Además de investigaciones que reconocen en el feminicidio un fenómeno al interior de una amplia cadena de hechos de violencia, alejándolo de las hipótesis que proponen el feminicidio como hecho excepcional (Mujica y Tuesta, 2012; Movimiento Manuela Ramos, 2014). Otros estudios reconocen que uno de los principales desafíos del feminicidio es su tipificación penal, la carencia de medios de investigación, el escaso interés institucional y la limitada preparación de los operadores de justicia, que trae de la mano profundas dificultades para investigar los casos (Mujica y Tuesta, 2015a). En este mismo sentido, otros autores sugieren la importancia de incluir las tentativas de feminicidio en el análisis para tener un conteo más amplio de fenómeno (Hernández, 2015).

En el ámbito de la violencia en las relaciones de pareja, ha sido materia de estudio la violencia emocional ejercida sobre las víctimas (Nóblega, 2012), así como las probabilidades de ser víctima de violencia en estos entornos (Fiestas et al., 2012). Benavides et al. (2015) abordan los límites en el acceso de las víctimas al sistema de justicia en cuatro comunidades rurales de la costa y sierra del país. Saravia et al. (2012) exploran la violencia contra la mujer durante el periodo de gestación. La vinculación de la violencia contra la mujer en el hogar y aquella contra niños y niñas es objeto de estudio de Benavides y León (2013); Piazza et al.,

(2014); Lostaunau, et al., (2012). Por otro lado, Mora (2013), propone un efecto de transmisión intergeneracional entre madres e hijas maltratadas, mientras que Kalinsky (2015) analiza el vínculo entre el maltrato a la mujer y el filicidio.

La violencia sexual es otro de los fenómenos que afecta de manera prioritaria a las mujeres, que se ha vinculado con una cultura patriarcal en donde es permanente el uso de la violencia de género en las relaciones cotidianas. La sistematización de datos registrados sobre violaciones realizada por Mujica (2011b) ha permitido poner en evidencia la magnitud del fenómeno en el Perú. A partir de este se han realizado estudios que abordaron la prevalencia de la violencia sexual en espacios amazónicos, su relación con el embarazo adolescente, así como la presencia de este delito en la trayectoria biográfica de las víctimas. Asimismo, las dificultades en el acceso a los servicios de salud y de justicia en el caso de víctimas de violación sexual (Zevallos et al., 2016a).

Otros estudios han abordado el fenómeno desde las reacciones de las familias en casos de violencia sexual ocurridos en el espacio doméstico (Deboer y Tse, 2010).

Por otro lado, más recientemente se ha incluido el acoso sexual callejero en la lista de temas asociados a la violencia contra las mujeres. Entendido como “un conjunto de prácticas cotidianas, como frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos (a pie o en auto), entre otras, con un manifiesto carácter sexual” (Vallejo y Rivarola, 2013) se trata de un fenómeno extendido, pero poco estudiado aún. La investigación sobre el tema es relativamente reciente. Algunos estudios se realizan a partir de encuestas que permiten explorar el sentimiento de las mujeres frente a esta situación, y en las que se remarca como relación entre el uso del espacio público y el acoso callejero se asocia a al temor de las mujeres en el uso de la ciudad (Vallejo y Rivarola, 2013). Por otro lado, en la literatura es posible identificar aproximaciones sobre las medidas frente al acoso social de un grupo de mujeres (Llerena, 2016).

### **C) Delitos patrimoniales**

A pesar de ser un tema central en la agenda de la política criminal y en las percepciones de inseguridad y victimización, hay poca investigación académica sobre delitos patrimoniales. La Organización No Gubernamental Ciudad Nuestra ha tenido importantes aportes gracias a diversos estudios realizados por Costa y Romero, concentrado en informes de sistematización de los datos de delitos patrimoniales que afectan el país (2011a), Lima (2010) y las alternativas de solución a los problemas criminales (2014). Asimismo, el Instituto de Defensa Legal (IDL) ha desarrollado una trayectoria marcada por impulsar agendas de seguridad ciudadana que partieron por enfatizar en la necesidad de información rigurosa, hasta la propuesta de políticas públicas que permitan enfrentar los problemas identificados (Instituto de Defensa Legal, 2012; 2014). Se trata de diagnósticos que han permitido mostrar la relevancia de estos temas y que ratifican los datos estadísticos publicados por el Estado (Consejo Nacional de Política Criminal [CONAPOC], 2013a) que señala la relevancia central de los delitos patrimoniales en la experiencia de victimización en la dinámica de fenómenos asociados a la inseguridad. Los trabajos académicos son pocos, hemos registrado en los catálogos indizados un estudio sobre el robo y el hurto en la ciudad de Lima, que permite comprender el impacto de este fenómeno en la economía doméstica, de acuerdo al nivel socioeconómico familiar (Mujica et al., 2015).

### **D). Crimen organizado y fenómenos asociados**

Si bien en el Perú el crimen organizado ha tenido por principal protagonista al tráfico ilícito de drogas, durante los últimos años han cobrado particular visibilidad otros fenómenos como el tráfico ilegal de madera, de oro, la trata de personas y la extorsión (UNODC 2014b; CONAPOC, 2013a; Basombrío, 2014; PNUD, 2013). Sobre el tráfico de drogas, destacan los estudios que abordan la política de drogas aplicada al Perú, desde una perspectiva crítica sobre la primacía del enfoque prohibicionista (Soberón, 2012; 2013a; Obando, 2012). Asimismo, hay otro grupo de trabajos sobre la eficacia y el diseño de las medidas para el control de cultivos

ilícitos como el de la hoja de coca (Zevallos, 2014). En esa misma línea se abordan las capacidades estatales para la implementación tanto de políticas de erradicación (Zevallos, 2016) como de control de la corrupción en las actividades de interdicción policial (Rojas, 2016).

Otros trabajos sugieren la aplicación de enfoques como el de cadena de valor, seguridad humana, economía del delito y capital social para analizar el fenómeno criminal y pensar las políticas de intervención (Zevallos y Mujica, 2015; López y Vizcarra, 2012; Zevallos y Rojas, 2012). El análisis de las organizaciones criminales no ha sido ajeno a esta discusión académica. Así por ejemplo, Briscoe et al. (2014) abordan el desarrollo de las redes ilícitas de tráfico de drogas y hacen hincapié en la importancia de la corrupción política y la penetración de los gobiernos regionales y locales por parte de organizaciones criminales vinculadas a diversos delitos organizados. Esta relación con actores políticos es también abordada en otros estudios sobre el interés del mercado de la cocaína en los roles políticos (Vizcarra y Zevallos, 2016), las estrategias de defensa del cultivo de hoja de coca (Van Dun, 2012; Zevallos y Mujica, 2013), y el discurso estratégico de las autoridades políticas frente al narcotráfico en zonas cocaleras (López, 2014b).

Este fenómeno también ha sido trabajado a partir de las relaciones que construye con el territorio. Tanto Soberón (2013b) como Calmet y Salazar (2013) abordan las características del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAEM), la principal zona productiva de cocaína del Perú, remarcando el desarrollo de diversas actividades delictivas. Otros estudios abordan experiencias exitosas en el valle del Monzón y del Alto Huallaga (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas [DEVIDA], 2015; Zevallos, 2016). Asimismo, hay trabajos que han extendido la exploración hacia las zonas de frontera, y desde un enfoque de economía política abordan la relación del tráfico de drogas con otros actores de la localidad (Van Dun 2016; López y Tuesta, 2015; Centeno et al., 2016). Respecto a la violencia asociada al tráfico de drogas, Van Dun (2014) aborda la relación entre los incidentes violentos y la evolución del

tráfico de cocaína en el Alto Huallaga entre el 2003 y el 2007. Asimismo, se ha estudiado la relación entre grupos terroristas y el narcotráfico (Teirilä, 2014).

Otras miradas centran la atención en la dinámica del fenómeno desde una perspectiva de cadena de valor (López y Vizcarra, 2012; Zevallos y Mujica, 2015). Otras entradas similares señalan que, a pesar de ser Perú y Colombia principales productores de cocaína, el Perú no manifestó niveles altos de violencia relacionados con el narcotráfico puesto que participa únicamente en el cultivo y la producción de la cocaína, dimensiones que no implican necesariamente la aplicación de violencia (Cubides, 2015).

Hay otros temas relevantes y estudios que abordan fenómenos asociados al crimen organizado, como el lavado de activos. Hay cierto acuerdo en indicar que se trata de un fenómeno de amplia extensión, aun cuando los registros públicos no son rigurosos y las instituciones del Estado registran relativamente poco este tipo de prácticas. Estas investigaciones se aproximan a las limitaciones institucionales y normativas para el control del dinero producido por estas actividades ilegales (Zevallos y Galdós, 2013; Arbulú, 2014; Prado, 2013; Guimaray, 2014; Lamas, 2015) y discuten la eficiencia del Estado para controlar el fenómeno.

Otros fenómenos asociados al crimen organizado también han sido tratados por la literatura. La tala ilegal de madera ha sido estudiada como problema creciente en el país que se desarrolla en áreas naturales protegidas (García y Centeno, 2013), en territorios de los pueblos indígenas (Zevallos et al., 2015) e incluso de concesiones forestales en la Amazonía (Pérez, 2014). Asimismo, ha sido estudiada desde sus vínculos con otras situaciones de violencia como el trabajo forzoso (Mujica, 2015b). La minería ilegal, en particular la aurífera, ha sido estudiada desde el peso que representan en la economía de regiones como Madre de Dios, en donde gran parte de la extracción no formal proviene de los miles de pequeños lavaderos de oro existentes. En esta Región solo el 3% del oro extraído es formal (CHS

Alternativo, 2012b, p. 16). El Valor Bruto Agregado regional del 2011, muestra que el valor total de lo producido por la minería alcanza S/. 357 millones y es la actividad de mayor valor relativo (43%) en toda la Región (Banco Central de Reserva del Perú [BCRP], 2013, p. 2). La minería no formal del oro en Madre de Dios implica condiciones severas de contaminación ambiental, tanto de los terrenos en los que se produce la extracción como en las zonas adyacentes, flujos de río, etc. (Osoreo et al., 2012). Se trata además de un terreno en el que la presencia del Estado es escasa y muchas veces inexistente, y en el que la violencia, el comercio y consumo de sustancias ilegales, el tráfico de drogas, la prostitución ilegal y la trata de personas son parte de la economía local (Mujica 2014a; CHS Alternativo, 2012b). Existen también estudios diversos sobre otras actividades asociadas al crimen organizado, que son menos visibles como el tráfico ilegal de animales como problema emergente y transnacional (Pires, 2015b; 2015b; Dauta et al., 2015).

Ahora, si bien algunos relacionan la trata de personas al crimen organizado y al lavado de activos, hay una discusión relevante y resultados de investigación de esta década que muestran una discusión frente a esa postura. En lo que corresponde a trata de personas para explotación sexual, hay estudios sobre el ciclo de explotación sexual comercial en diversas regiones de la Amazonía, particularmente entre niñas y adolescentes (Mujica, 2014a; 2014b; Mujica y Cavagnoud, 2012). En ellos se identifican los vínculos con ciertas actividades económicas, como tala de madera y minería ilegal, así como las dificultades del acceso a la salud por parte de las víctimas. Los resultados muestran dinámicas microeconómicas que asocian la trata y la explotación sexual más a la precariedad del contexto que al desarrollo del crimen organizado. Por otro lado, se han realizado diversas publicaciones de la sociedad civil que analizan la trata (sobre todo para la explotación sexual) en diferentes regiones del país y las rutas de explotación sexual (CHS Alternativo, 2012a; 2012b; 2012c; 2012d; 2016).

### **E). Servicios de seguridad, justicia y penitenciarios**

Si bien los estudios sobre los servicios de seguridad y justicia son escasos, los avances en la transparencia de la información oficial, así como la realización de encuestas y mejoramiento de bases de datos deberían aportar a un corpus de análisis en la materia. Algunos de los trabajos existentes han concentrado su atención en cómo la corrupción afecta estos diversos componentes del servicio, tales como la policía de tránsito (Cohaila et al., 2012a), la investigación policial), y la lucha contra esta problemática. Otros estudios abordan la situación de la organización institucional (Costa y Romero, 2011b; Costa, 2014) así como aquellos relacionados con la producción estadística y de información. De igual forma en el área de la justicia, los estudios se enfocan en la corrupción, y abordan las prácticas y las redes de poder en el Poder Judicial (Cohaila et al., 2012b; Mujica, 2011a).

La justicia juvenil es otra área de focalización, para lo cual destacan los diagnósticos sobre los servicios de atención a jóvenes infractores (UNODC, 2013), así como los estudios sobre la participación de jóvenes en el crimen urbano (Secretaría Nacional de la Juventud, 2013). Otras investigaciones comparadas abordan el aumento de la población penitenciaria y las reformas carcelarias en la región Andina y dan cuenta de la tendencia del sistema penitenciario peruano a aumentar su población como consecuencia de un enfoque punitivo y represor (Woods 2016). En línea con esto, algunos estudios hacen hincapié en la relación entre el aumento de la población carcelaria y política antidrogas peruana (Mangelinckx et al., 2012; Dammert y Dammert, 2015). Existen también estudios de caso con enfoques etnográficos sobre las dinámicas internas y externas de relaciones económicas alrededor de un centro penitenciario (Boutron, 2014), así como sobre la situación de las mujeres en los establecimientos penitenciarios peruanos (Constant, 2011; Boutron y Constant, 2013).

### **F). Inseguridad subjetiva y miedo al delito**

La percepción de inseguridad y el miedo al delito han pasado a tener un espacio

preponderante en el discurso público y se instalan progresivamente en un lugar central la agenda de gobierno (Dammert y Malone, 2006; PNUD, 2013; Garland, 2005). En el Perú el estudio de la inseguridad subjetiva se remite casi únicamente a los análisis de información secundaria producto de diversas mediciones de opinión pública sobre el tema (Latinobarómetro, 2014, IPSOS-Apoyo, 2014, INEI, 2015, Lima Cómo Vamos, 2015). Estos dan cuenta de que el Perú está entre los países con mayores niveles de inseguridad subjetiva (Dammert, 2012; López, 2014a). Estudios más específicos abordan el impacto de la inseguridad subjetiva en el uso del espacio público, dando cuenta del proceso de privatización a través de formas de segregación y limitación de uso y apropiación del mismo (Bensús, 2012), o del enrejado de urbanizaciones que son consideradas residenciales como medida legítima frente a la inseguridad ciudadana (Sandoval, 2014; Vizcarra y Bonilla, 2016).

#### **G). Participación ciudadana en la prevención del delito**

Parte de los estudios hacen referencia a la participación de la sociedad organizada en juntas, rondas o brigadas para hacer frente a los problemas de la delincuencia. Algunos de los enfoques estudian la relación entre la participación como una forma de privatización de la seguridad (Basombrío, 2012, p. 36), como seguridad participativa (Marquardt, 2012), o como una forma en que la población urbana pobre puede hacer frente a la ausencia de los operadores de seguridad pública, y a un resurgimiento de la organización vecinal (Plöger, 2012). Otros estudios muestran la importancia de pensar las juntas vecinales como una respuesta de mayor envergadura de la participación vecinal frente a la delincuencia (Costa y Romero, 2011b), aun cuando se muestra que la participación en la seguridad es desigual y diferenciada (Marquardt, 2012), y que suele darse para emprendimientos o proyectos concretos (Plöger, 2012), o que al estar en muchos casos subordinada a la policía puede generar problemas y enfrentar a “vecinos vigilantes” contra vecinos potencialmente peligrosos. Algunos estudios analizan como la participación de la ciudadanía puede significar el éxito (Instituto de Defensa Legal, 2013) o

fracaso de la política de seguridad. Asimismo, Vizcarra y Bonilla (2016) han estudiado las estrategias como el enrejado de calles y la creación de rondas urbanas en dos ciudades peruanas.

Una de las respuestas más comunes de parte de las autoridades municipales ha sido la creación y fortalecimiento de los servicios del Serenazgo en la mayoría de municipios del país, algunos estudios presentan información cualitativa y reflexiones sobre este servicio (Costa y Romero, 2010b; Costa, 2013). De igual manera, otros trabajos dan cuenta del rol de las municipalidades en la conducción de espacios de participación y coordinación entre las agencias del Estado y los representantes vecinales (Zevallos et al., 2016). Por otro lado, se ha documentado preliminarmente la importancia de la privatización de los servicios de seguridad, asociada a un proceso mundial que genera un importante gasto público, pero también doméstico. En el Perú Martens (2016) analiza el incremento del gasto público en seguridad privada y señala que este servicio se brinda en reemplazo de funciones policiales, pero no necesariamente con agentes más preparados o con mejores resultados.

#### **H). A modo de balance**

La revisión de literatura da cuenta de dos tipos de estudios, transversales a los diversos temas descritos. Por un lado, los estudios de sistematización de registros cuantitativos o de normativa. En estos, provenientes sobre todo de las instituciones públicas o de organizaciones no gubernamentales, se organiza data para producir diagnósticos o descripciones longitudinales de la evolución de la denuncia o victimización de un delito. Si bien estos ejercicios no siempre producen investigación con resultados nuevos, son un aporte importante, pues han permitido poner en agenda pública la importancia de ciertos temas (los delitos sexuales, las violaciones, los homicidios, etc.). Por otro lado, se han producido también un amplio conjunto de investigaciones de caso o con enfoques micro (en términos muestrales o territoriales). Provenientes, sobre todo, de exploraciones académicas sobre diversos temas, se han generado resultados relevantes, pero con marcos metodológicos limitados para hacer generalizaciones.

Así, los estudios e investigaciones precedentes se han planteado sobre metodologías, sobre todo, descriptivas y, por lo tanto, con conclusiones limitadas a la descripción de tendencias (de datos cuantitativos) o a conclusiones limitadas a las pequeñas muestras de estudio (cuantitativas y cualitativas). Aún así, esto representa un importante avance respecto de la década anterior, pues no solo se ha logrado organizar la información y sistematizarla, sino que se han creado nuevas bases de datos, se ha probado metodología a nivel micro y se ha explorado temas que no habían sido estudiados antes. Asimismo, la literatura académica ha cambiado las preguntas que marcan sus estudios. Si bien se mantienen las preguntas causales asociadas a la etiología del delito, muchos estudios han virado hacia preguntas ecológicas y de sistema (¿cómo funciona el delito?, ¿qué impacto genera el delito o la violencia? ¿qué variables permiten reducir o controlar una práctica, un delito o la violencia?).

Lo anterior tiene una relación directa tanto con los núcleos de investigación como de los fondos disponibles para ello. Es evidente que los centros de investigación son pocos y que aún no hay, en las universidades peruanas, centros especializados y con presupuesto propio para la investigación en torno a temas de inseguridad, el crimen y la violencia. Si bien hay investigadores y investigadoras que empiezan a interesarse en el área de estudio, los grupos son relativamente recientes. Hay grupos de investigación que han mostrado interés e investigación especializada, como el Laboratorio de Criminología, el Grupo de Investigación en Drogas, Seguridad y Convivencia ciudadana, el Grupo de Psicología Forense y Penitenciaria (de la Pontificia Universidad Católica del Perú) y el Centro de Investigación en Criminología (de la Universidad San Martín de Porres); y algunos centros grupos que empiezan a interesarse y trabajar en el tema (el Observatorio de la Justicia de la Universidad Ruiz de Montoya y el Círculo de Estudios en Criminología y Criminalística de la Universidad de Lima). Sin embargo, más de algunos grupos e investigadores, no hay registro claro de otros centros especializados consolidados o que busquen especialización en torno al tema. En el Estado, la creación del

CONAPOC, el CONASEC, el Observatorio de la Criminalidad, la Dirección Nacional de Política Criminal, el Observatorio Nacional de Drogas, etc., se ha generado un cuerpo de funcionarios que se están especializando y que tienen ya conocimiento adquirido y experiencia, que podría traducirse en estudios profundos en el futuro. Sin embargo, si bien se han destinado ciertos recursos para estudios generales y consultoría especializada, no parecen estar disponibles los fondos de investigación académica destinados a fortalecer esta área prioritaria. De este modo, si bien existen relevantes avances y se está produciendo investigación, estos avances dejan ver también ciertos vacíos en enfoques, temas, equipos y fondos de investigación, los que requieren ser analizados para identificar una agenda de prioridades y apoyo al área para los próximos años” (Dammert et al., 2012, pp. 7-14).

## **2. Perspectivas de los expertos sobre la seguridad ciudadana en el Perú 2011-2016**

La elaboración de una agenda de investigación requiere no sólo de la revisión de la literatura sino también del análisis del conocimiento experto. Desde esta perspectiva se realizaron entrevistas a un grupo de sujetos basados en los siguientes criterios de selección: sujetos que tengan al menos 5 años de experiencia especializada en algún tema relacionado al crimen, la violencia o la inseguridad en el Perú. La experiencia entendida como tiempo de investigación (publicación científica) o profesional (publicación de datos o experiencia pública o internacional). Se consolidó un listado de posibles entrevistados y se consideró prioritario incluir mujeres especialistas en la temática.

El instrumento fue un cuestionario de preguntas abiertas. El instrumento no buscaba análisis de discurso ni de contenido, más bien tenía dos objetivos específicos: (i) identificar perspectivas sobre el balance de los realizado en torno a la investigación en seguridad ciudadana y (ii) identificar elementos para la construcción de una agenda de investigación.

**Tabla 1***Número de entrevistados por grupo*

Entrevistados	70 especialistas en Derecho penal y en Gestión Pública
---------------	--------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia

**Balance general en la visión de los expertos**

Los entrevistados coinciden en señalar, por un lado, que hay dos aportes relevantes entre el 2011 y 2016 en torno a la producción de información e investigación sobre la (in)seguridad ciudadana en el Perú. El primer aporte es la consolidación del interés del Estado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y la academia por producir información rigurosa. Esto se ha visto claramente marcado por la impronta de las encuestas nacionales de victimización, por la sistematización de información sobre homicidios, feminicidios, armas de fuego, etc.

De igual forma, por múltiples ejercicios de la sociedad civil de ordenar la información pública y, a partir de ella, presentar problemas de investigación. El segundo aporte está relacionado a la evidente proliferación de investigaciones en amplio abanico de temas asociados a la inseguridad, el crimen y la violencia. Se coincide en señalar que, si bien la investigación no es abundante, se ha empezado a producir más que en años anteriores, pero también con un foco temático más específico distinguiéndolos de la literatura sociológica o del derecho penal.

Por otro lado, el balance sugiere una conexión inicial entre los aportes de la literatura académica y la generación de políticas públicas sobre la inseguridad, el crimen y la violencia.

Esto se manifiesta en el uso de la literatura académica en los marcos normativos, en las exposiciones de motivos de las reformas y en los planes sectoriales sobre el crimen y la inseguridad. Sin embargo, esto no se ha traducido en una relación dialógica constante entre la academia y la política pública, si en una sinergia clara. Los entrevistados manifiestan dos

grupos de perspectivas en torno a la relevancia de la producción académica. De un lado, aquellos que muestran la relevancia del aumento en calidad y cantidad de la investigación sobre el tema, indicando que se trata de un camino de especialización embrionario que empieza a identificarse como un área específica de trabajo, investigación y política pública especializada (política criminal, política de seguridad). Por otro lado, hay un grupo de entrevistados que manifiesta no conocer el trabajo académico sobre la materia.

Esto último se vincula con la presencia de documentos de difusión masiva principalmente desarrollada por ONGs que han aportado significativamente en el debate pero que en pocas ocasiones recupera los avances académicos desarrollados en el país. Las entrevistas realizadas permiten identificar algunos elementos y vacíos respecto a la investigación en seguridad ciudadana en el Perú. Este balance coincide en muchos puntos con los resultados de la lectura general realizada en la sección de sistematización de la investigación precedente. Hemos organizado los resultados en tres grupos: aquellos problemas asociados a las bases de datos, el alcance de las investigaciones producidas, la formación de investigadores:

**a) Sobre la producción de datos estatales sobre el crimen y la violencia**

- Según los entrevistados en la producción de información priman los reportes de sistematización de datos cuantitativos y de experiencias. La mayor parte de la producción se concentra en la publicación de datos generales sobre denuncias, así como respecto a algunas prácticas implementadas por los actores tanto estatales como de la sociedad civil. En gran medida, lo anterior responde a que la producción de la información está asociada a las demandas de las entidades estatales.
- Hay un cambio importante en la calidad y sistematicidad de la producción de información en los últimos años. La década anterior mostraba serios problemas en la producción de datos oficiales que se caracterizaban por su opacidad, poca rigurosidad y limitada sistematicidad. En la presente década se han desarrollado mecanismos de

medición complementarios (por ejemplo, encuestas nacionales de victimización, censo de comisarías) y la revisión rigurosa de algunos datos estatales (por ejemplo, a través de la revisión de la información sobre homicidios).

- Se evidencia una limitada producción de estudios cualitativos, lo que dificulta la revisión detallada de los patrones de los fenómenos estudiados. En el mejor de los casos, se sabe cuál es la magnitud de algunos delitos, pero existe poca información rigurosa sobre el cómo es que los mismos se manifiestan o la etiología de los fenómenos.

#### **b) Sobre los estudios producidos por la academia y la sociedad civil**

- La investigación producida en los últimos años ha aumentado en cantidad y calidad. Se percibe un relevante crecimiento del interés en la investigación académica sobre la inseguridad, el crimen y la violencia. Sin embargo, esta producción se ha realizado con una concentración de estudios micro (muestras pequeñas y con concentraciones geográficas limitadas).
- Para un grupo, la investigación académica ha empezado a conectarse con la producción de política pública en torno al crimen, la violencia y la inseguridad. Esto se manifiesta tanto en las exposiciones de motivos de la nueva normativa en la materia, como en el uso de la literatura precedente de investigadores para la construcción de políticas públicas. Sin embargo, se trata de un camino embrionario. Para otro grupo de entrevistados, las temáticas de investigación no necesariamente se relacionan con las prioridades gubernamentales por lo que se produce una brecha de conocimiento con los tomadores de decisión.

#### **c) Sobre la formación de investigadores y centros de investigación**

- Existen pocos centros de investigación académicos consolidados en la temática. La emergencia de centros y grupos de investigación dedicados principalmente a estos

fenómenos es reciente, mientras que la participación de otros centros de investigación ha sido esporádica.

- La oferta formativa académica en temas criminales es incipiente. La oferta en la materia tiene pocos años y la existente se circunscribe a las facultades de derecho penal o se adscribe a la formación de operadores de seguridad y justicia.
- El presupuesto para la investigación académica es limitado y poco regular. Buena parte de los fondos de investigación provienen tanto de agencias estatales, de agencias internacionales y de organizaciones de la sociedad civil, cuyos intereses están asociados a la gestión específica de servicios. Si bien esto es importante, reduce la posibilidad de desarrollar estudios fuera de los márgenes institucionales previstos.

### **Temas relevantes**

Parte de las entrevistas se ha utilizado para registrar una lista de áreas prioritarias de investigación según los temas analizados, los cuales también han servido para establecer temas de agenda. La organización de los datos analizados del grupo de expertos se ha organizado en una tabla, en la que se listan las áreas de trabajo que, según los entrevistados, requieren investigación para construir políticas públicas basadas en evidencia. Estas áreas representan temas generales de estudio e intervención que serán desagregadas en la sección de agenda. Asimismo, representan vacíos o avances preliminares en la investigación precedente.

### **Tabla 2**

*Áreas de investigación prioritarias según los entrevistados*

<b>Temas</b>	<b>Áreas prioritarias de estudio según las entrevistas</b>
<b>Homicidio</b>	Situación del sicariato Homicidios con arma de fuego Tráfico de armas y municiones asociadas a homicidio Homicidios producidos por violencia interpersonal y doméstica.
<b>Violencia</b>	El procesamiento penal del feminicidio

<b>contra la mujer</b>	Antecedentes de violencia en el feminicidio Determinantes de la violación Problemas en el procesamiento de violaciones Situación de la violencia doméstica.
<b>Delitos patrimoniales</b>	Mecanismos y espacios de robo en la vía pública Impacto económico del robo en la vía pública Impacto económico de robo de autos y autopartes Situación del robo de vivienda Situación de los mercados de objetos robados Reincidencia y desistimiento en ladrones
<b>Crimen Organizado</b>	Formas de organización del narcotráfico Cadena de valor del tráfico de drogas en el Perú Cadena de valor y rutas de la minería ilegal Cadena de valor y rutas de la tala de madera Situación del lavado de activos Trata de personas y su relación con el crimen organizado Formas locales de la trata de personas Situación del contrabando Situación de las extorsiones
<b>Sistema de justicia</b>	Corrupción en el sistema de justicia Efectividad de las penas Limitaciones en las investigaciones penales Reincidencia delictiva Situación del sistema de justicia para el combate contra el crimen Situación de la protección de víctimas y testigos Reforma policial Situación del sistema penitenciario
<b>Percepción de Inseguridad</b>	Tendencias en la percepción de inseguridad Relaciones entre la percepción de inseguridad y la victimización Causas de la percepción de inseguridad
<b>Respuestas frente a la inseguridad</b>	Eficacia de los planes contra la inseguridad Eficacia del patrullaje y serenazgo Eficacia del patrullaje y serenazgo Respuestas ciudadanas a la inseguridad

	Organizaciones ciudadanas contra inseguridad
	Seguridad privada en el Perú
	Construcción de espacios seguros
<b>Otras formas</b>	Acoso sexual callejero
<b>de violencia</b>	Accidentabilidad vial
	Vandalismo e incivildades

Fuente: (Dammert et al., Seguridad Ciudadana, pp. 15-17)

### **El impacto de las investigaciones en políticas públicas**

El concepto de seguridad ciudadana ha sido plasmado en diversas políticas peruanas durante los últimos años. Por ejemplo, el Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM, planteó como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana mediante la creación de instancias públicas vinculadas a la temática. Por otra parte, durante el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016) se promulgó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, que asimila esta narrativa sobre la seguridad ciudadana. En ese marco, se propuso cambios en la forma en que se realiza el trabajo policial y planteó metas sobre la disminución de victimización en diversos temas.

Sin embargo, la evolución de los enfoques no ha ido en correlato con la disposición de evidencias para la toma de decisiones. Los avances en el reconocimiento de la importancia de la evidencia empírica han sido más lentos en el área de seguridad ciudadana. De hecho, hasta mediados de la década del 2000, la información sobre seguridad en el Perú era poco sistemática e incluso contradictoria entre instituciones (Dammert, 2012).

Buena parte de los informes y estudios realizados en la segunda década del siglo XXI, en los que predomina un enfoque cuantitativo, se basan en datos producidos y publicados por agencias estatales. Los datos sobre denuncias provienen de los anuarios estadísticos de la Policía Nacional. La información sobre delitos procesados proviene de los datos producidos por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público y además de los provistos periódicamente por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2015). Asimismo, destacan

también algunas publicaciones. Por un lado, el Informe técnico semestral “Estadísticas de seguridad ciudadana” (INEI, 2012; 2016c) que, junto a la encuesta sobre victimización y percepción de inseguridad, presenta información sobre las denuncias policiales a nivel nacional, a partir de los datos de la Oficina de Estadística de la Policía Nacional del Perú y de la Dirección General de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones. Por otro lado, el Censo nacional de Comisarías, realizado por primera vez en el 2012 (INEI, 2015b) recoge información sobre el estado de los locales donde funcionan las Comisarías de la Policía Nacional del Perú, relacionando a su infraestructura y equipamiento.

La producción de estos datos y la organización de la información ha tenido problemas que han intentado superarse mediante el análisis intersectorial. El ejemplo más claro del avance en este campo es el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), que se planteó como ejercicio inicial para estandarizar el registro de los homicidios en el Perú. Desde el año 2012 se ha publicado la cifra de homicidios oficial para el año anterior (CEIC, 2014; 2015). Por otro lado, el esfuerzo del Estado por producir información ha generado también nuevas iniciativas, tales como el Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (INEI, 2016b) y el Primer Censo penitenciario a nivel nacional (INEI, 2016a). Si bien ambos ofrecen datos relevantes sobre la temática, aun requieren ser explorados con detalle. En otros ámbitos, durante el 2014 y 2015, SUCAMEC ha producido información sobre la situación de las armas de fuego en el Perú, mientras que la Unidad de

Inteligencia Financiera ha publicado información sobre los montos involucrados en transacciones sospechosas por estar relacionadas a actividades delictivas. Sin embargo, al igual que los datos producidos por la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), por las procuradurías especializadas (anticorrupción, lavado de activos, etc.) y por el sistema de justicia, son fuentes aún poco utilizadas para la investigación.

Así, las agencias del Estado han hecho varios esfuerzos por ampliar y mejorar el registro

de la información oficial, orientada principalmente a dar cuenta de los avances de las intervenciones y a generar evidencias para la planificación (en muchos casos, como respuesta ante compromisos internacionales). Sin embargo, es claro que esta información corresponde a un pequeño grupo de aquello que realmente sucede, y que la cifra negra –aquello que no se llega a registrar oficialmente- es muy alta. Por ende, se mantiene latente la necesidad de datos de victimización. El Estado ha asumido esta necesidad, implementando iniciativas como la incorporación de un módulo en la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - ENAPRES (INEI, 2016c). Aunque esto tiene pocos años y aún no se puede estudiar tendencias con rigor, es un camino importante para obtener datos y análisis sólido a mediano plazo. Un avance de ello se encuentra en el informe “Victimización en el Perú 2010-2015 (INEI, 2015a) Asimismo, los datos producidos por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES (INEI, 2015c), permiten datos para estudiar temas como la violencia doméstica, al igual que los datos sobre victimización a mujeres que produce el Ministerio de la Mujer a través de los Centros de Emergencia.

La sociedad civil y la academia han tenido un rol importante, pues una parte de la información sobre victimización proviene de encuestas realizadas por organizaciones de la sociedad civil (Ciudad Nuestra, 2015), universidades (IOP-PUCP, 2015) o empresas consultoras o de estudios de mercado (Latinobarómetro, 2014, IPSOS-Apoyo, 2014). Existen también estudios de victimización producidos entre el 2010 y 2016, que utilizan la información pública disponible sobre homicidios (Costa y Romero, 2008) y violencia sexual (Mujica, 2011b). En esa misma línea se encuentran otros trabajos que analizan las consecuencias la violencia física (Saravia et al., 2012); otros buscar determinar factores que influyen en la probabilidad de ser víctima o agresor en la violencia física entre parejas (Fiestas et al., 2012); aquellos que hacen referencia a victimización de jóvenes producto del acoso físico y psicológico (bullying) (Crookston et al., 2014). Asimismo, hay estudios que abordan la situación de los

sentenciados privados de libertad (Costa y Romero, 2014). Trabajos más recientes muestran la importancia de estudiar la victimización a través de fuente primaria y recurriendo a procedimientos victimológicos de recolección de información, que dan cuenta de patrones (como el trabajo de Mujica, 2016)

Si bien es posible ver avances relevantes en la producción de información sobre la seguridad e inseguridad en el Perú, estos son muy recientes y aún no se ha producido un correlato en la investigación sobre el tema. No obstante, la violencia y el delito, víctimas y victimarios, han sido objeto de investigación académica de larga data, desde disciplinas diversas como la economía, la antropología y la psicología. Sin embargo, algunas de estas tienen aún escaso desarrollo en el Perú. Ello ocurre con la criminología que, a pesar de tener por objeto de estudio la cuestión criminal –que comprende el delito, el delincuente, la víctima, el entorno social de estos actores, así como los procesos de criminalización de las conductas- (Roldán 2016; Cid y Larrauri, 2001) se encuentran en fase embrionaria. El carácter multidisciplinario de la investigación criminológica permite un acercamiento complejo y amplio para el análisis de los distintos temas relacionados con el crimen y la violencia (Rock, 2012, p.70). Por ello resulta importante fortalecer y consolidar los avances desde esta perspectiva.

Así, aunque fragmentarios, son múltiples los esfuerzos que se han realizado en la investigación académica en el país sobre estos temas. Además de los avances que se desarrollan en el campo de las revistas científicas y los debates universitarios, hay también aportes importantes de instituciones gubernamentales, que muchas veces ayudan a transparentar información y abrir espacios para el debate en temáticas específicas. De igual forma, las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los temas de seguridad son generadoras de conocimiento e información clave, y que impacta en las políticas públicas en el país. Sin embargo, muchos de estos esfuerzos analíticos no se articulan claramente con la perspectiva de

mejora de las políticas públicas tanto en su diseño como en la implementación. Los siguientes puntos resumen el balance del impacto de la investigación en la política pública sobre la inseguridad, el crimen y la violencia.

- La ausencia de comunicación entre la investigación académica y la política pública es un problema de dos vías. Por un lado, la academia peruana aún está en una fase embrionaria en la consolidación y producción de investigación sobre la inseguridad, el crimen y la violencia: hay pocos investigadores académicos y hay pocos estudios que relacionen directamente la investigación con las políticas públicas. Ello requiere fortalecer a los investigadores especializados, fortalecer los equipos de investigación, y sostener espacios formativos sobre el tema.
- Por otro lado, para que la investigación académica pueda mejorar la calidad de las políticas públicas desarrollando modelos experimentales e investigación explicativa profunda, es necesario también tener políticas públicas adecuadas. El impacto de la investigación académica en las políticas públicas solo se puede medir cuando se tiene políticas públicas diseñadas e implementadas con un diseño de evaluación determinado, así como con un sistema de información rigurosos. El problema es que actualmente la política criminal y las políticas públicas sobre la inseguridad no parecen ser coherentes entre sí y no siempre tienen estructuras de medición claras y evaluables.
- La construcción de un canal sólido de integración entre la academia y la política pública sobre la inseguridad, el crimen y la violencia requiere fortalecer los equipos de investigación y la formación criminológica especializada, requiere sostener fondos de investigación y construir, al mismo tiempo, políticas públicas medibles y evaluables.

### **Agenda de investigación sobre seguridad ciudadana 2017-2021**

Los hallazgos de la investigación realizada permiten identificar los vacíos en el

conocimiento temático, así como aquellos espacios donde se requiere una mayor profundización. La multidimensionalidad de la problemática permite realizar análisis desde perspectivas teóricas distintas pero complementarias respecto a un mismo fenómeno social. A continuación, se entrega una propuesta inicial de agenda organizada en base a los ocho temas priorizados en la revisión de literatura que consideramos son los medulares en la agenda de seguridad ciudadana.

Tomando en cuenta la complejidad del fenómeno y el impacto que tiene sobre la calidad de vida de la mayoría de los peruanos, se propone una agenda de investigación aplicada. Es decir, una cuyos resultados puedan ser traducidos en intervenciones de política pública, en su consolidación o cambio. Así, deviene en una agenda de investigación que permita sustentar el diseño, implementación y evaluación de iniciativas de política destinadas a controlar o prevenir la violencia, la criminalidad y la inseguridad. A continuación, se presentan los temas de agenda definidos de forma amplia para evitar la restricción disciplinar o metodológica. No es un listado cerrado, muy por el contrario, se propone como un primer paso para avanzar en el conocimiento de un área poco explorada aún en el país.

#### **A). Homicidios**

Avanzar en el análisis de los homicidios es un necesario primer paso para fortalecer el conocimiento sobre el uso de la violencia en el país. Como se mencionó previamente, se han realizado esfuerzos gubernamentales que buscan mejorar la calidad de los registros administrativos de homicidios, lo que alienta el desarrollo de múltiples investigaciones que abran la mirada sobre su presencia en el país.

Desde este punto de vista al menos 6 áreas de investigación podrían ser priorizadas en una primera etapa de desarrollo de investigación aplicada en la temática: (1) Los homicidios por encargo (“sicariato”) que son mencionados de forma reiterada por actores públicos y medios de comunicación como hechos constantes en el panorama criminal del Perú. Sin

embargo, se carece de evidencia que permita caracterizar este fenómeno. (2) Los homicidios con arma de fuego son claves para entender no sólo el uso extremo de violencia sino también para caracterizar el mercado de armas en un determinado territorio.

En Perú el conocimiento en estas materias es muy inicial y por ende avanzar en estudios de las tasas, modalidades, acceso y tipos de armas en que son utilizadas en los homicidios con armas de fuego en el país es urgente. (3) Vinculado con lo anterior analizar el tráfico de armas y municiones asociadas al homicidio permite conocer la trazabilidad de las armas de fuego, el flujo de circulación de las armas utilizadas en el crimen, así como avanzar en el conocimiento del mercado ilegal de armas y municiones y su vinculación con instituciones públicas y privadas, así como con esquemas de corrupción vinculadas con el crimen organizado. (4) Los homicidios por violencia interpersonal y doméstica deben ser analizados con mayor énfasis para identificar los escenarios y modalidades de homicidios según si estos se producen en entornos domésticos, por violencia interpersonal, delincuencia común o crimen organizado. Investigación cualitativa de este tipo de hechos es clave debido al aumento de casos de violencia contra las mujeres que ejercen las organizaciones criminales. (5) Desarrollo de mediciones longitudinales y tendencias sobre homicidios en las últimas décadas en el territorio nacional con especificidad a nivel regional y de ciudades más relevantes permitirá conocer la magnitud y tendencia en la presencia de este tipo delictual, así como sus variaciones en el tiempo. Finalmente, (6) Los mecanismos de prevención y reducción de homicidios requieren de revisiones comparadas especialmente entre los países latinoamericanos que comparten problemas similares de violencia para identificar posibles prácticas innovadoras en la materia.

Se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- 1) ¿Cuál es la magnitud, tendencia y características de los homicidios que ocurren en Perú en los últimos 20 años?
- 2) ¿Cuál es la relación entre homicidios y crimen organizado en el país y en cada una de

sus regiones?

- 3) ¿Cómo se organiza el mercado de armas y municiones en Perú y cual es su vinculación con las tasas de homicidios?

### **Violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres debe ser un tema de especial atención en Perú. No sólo en términos de los antecedentes de violencia y trayectorias de victimización de agresores y víctimas de feminicidio sino también de agresión sexual. En estos dos ámbitos (feminicidio y agresión sexual) se propone avanzar con análisis que incluyan el espacio público y el privado con el objeto de reconocer las complejidades de la cotidianidad de la violencia contra las mujeres.

Se proponen 7 áreas de investigación prioritarias que además de avanzar el conocimiento sobre la temática pueden permitir el desarrollo de iniciativas de política pública.

1. Antecedentes de violencia en el feminicidio
2. El procesamiento penal del feminicidio
3. Determinantes de la violación
4. Problemas en el procesamiento de violaciones
5. Problemas en el procesamiento de violaciones
6. Situación de los agresores sexuales
7. Situación de la violencia doméstica
8. Explotación sexual.

En cada una de estas áreas o dimensiones de la violencia contra la mujer se requieren de estudios que acerquen los desarrollos teóricos desde la perspectiva feminista y aquellos de la seguridad ciudadana. En la actualidad esta necesaria conversación está cortada. Por otro lado,

los altos grados de impunidad de este tipo de delitos son reconocidos en múltiples estudios de caso desarrollados en el país por lo que se requiere de análisis en base a registros administrativos que pongan énfasis en el flujo de información y el procesamiento de las denuncias en cada caso. Así como las respuestas públicas para las víctimas.

Se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- 1) ¿Cuáles son las trayectorias de victimización en agresores y víctimas de feminicidio?
- 2) ¿Cuáles son las características de la victimización de agresiones sexuales en población de niños, niñas y adolescentes y su relación con el embarazo adolescente, deserción escolar, ingreso a la PEA y pobreza?
- 3) ¿Cómo se desarrollan las redes de explotación sexual en el Perú?

### **Delitos Patrimoniales**

Los delitos patrimoniales son los más recurrentes en las principales ciudades del Perú. Avanzar en el conocimiento sobre su magnitud, impacto y características permitirá consolidar un corpus de conocimiento que permita no sólo reconocer su impacto económico sino también identificar los mercados que se desarrollan a su alrededor. En especial se torna clave analizar los procesos y mecanismos de desarrollo de robos en la vía pública, robos de autos y autopartes y robos de vivienda. Además de conocer con más precisión los delitos, investigación cualitativa de agresores es clave para identificar si las principales teorías criminológicas que se han desarrollado en Estados Unidos y Europa sobre los delitos de oportunidad tienen validez en el contexto peruano.

Se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- 1) ¿Cuál es el costo económico de los delitos patrimoniales en Perú?
- 2) ¿Qué factores se vinculan con el inicio de carreras criminales vinculadas con los delitos patrimoniales?

- 3) ¿Existe una relación entre los delitos patrimoniales y aquellos vinculados al Crimen organizado?

### **Crimen organizado**

Sin duda la agenda de investigación sobre el desarrollo y complejo de los mercados ilegales vinculados al crimen organizado es una tarea pendiente en Perú. En este punto los temas a priorizar en el mediano plazo son 7 pero se vinculan con múltiples otras temáticas institucionales desarrolladas en otros capítulos del presente volumen. (1) Dinámicas del tráfico de drogas que permitan conocer la configuración de la cadena de valor y las rutas del mercado de la cocaína, los patrones de organización criminal en la cadena de valor del mercado de la cocaína, las prácticas de interrelación entre el mercado de la cocaína y actores políticos, el modelamiento de las cadenas de suministro de otras drogas (cannabis, opioides, drogas sintéticas) y las vulnerabilidades de las políticas para el control de los mercados ilegales de drogas solo para mencionar algunos temas de relevancia en el actual escenario nacional. (2) Dinámicas de la minería ilegal que avancen en conocer la configuración de la cadena de valor y las rutas de la minería ilegal, los patrones de organización criminal en la cadena de valor de la minería ilegal, las prácticas de interrelación entre la minería ilegal y actores políticos y las vulnerabilidades de las políticas para el control de la cadena de valor de la minería ilegal. (3) Dinámicas de la tala ilegal de madera que avancen en el conocimiento de la configuración de la cadena de valor y las rutas, los patrones de organización criminal en la cadena de valor y la relación con la precariedad institucional y corrupción política. (4) Lavado de activos requiere de estudios de base de estimación del dinero movilizado por los mercados ilegales de la cocaína, el oro, la madera y el contrabando, así como las modalidades de lavado y utilización en el país, finalmente análisis que identifiquen las vulnerabilidades del sistema financiero y las políticas de control. (5) Dinámicas de la trata de personas para conocer los patrones de organización local y las prácticas asociadas a las redes, así como su vinculación con

organizaciones de tipo transnacional y los determinantes de contexto de riesgo. (6) Dinámicas del contrabando como un eslabón de una cadena de valor que tiene en varios de sus momentos vinculaciones con organizaciones criminales. (7) Situación de extorsiones como formato de accionar de organizaciones criminales en diversos contextos del país.

## **2.2 Marco legal**

### ***2.2.1. Marco legal nacional***

La seguridad ciudadana recogida por nuestra legislación se encuentra en el artículo 2.º de la ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Sinasec), según la cual se trata de la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Normas sobre el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:

- 1.- Constitución Política del Perú – Art. 01º, 02º, 44º, 166º, 190º, 191º, 194º y 197º.
- 2.- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley 27933.
- 3.- Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N° 012-2003-IN.

### ***2.2.2. Marco legal internacional***

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su Informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos, indicó que en las Américas, tanto en ámbitos políticos como académicos, se han empleado conceptos como los de “seguridad pública”, “seguridad humana” o “seguridad democrática” para hacer referencia a la protección y garantía de los derechos humanos frente al delito y la violencia; algunas veces, a través de definiciones muy amplias, que incorporaban garantías de derechos (como el derecho a la educación, el

derecho a la salud, el derecho a la seguridad social o el derecho al trabajo), y, otras veces, utilizando definiciones que se reducían a las intervenciones de las fuerzas policiales o del sistema penal, también podemos indicar la participación de otros organismo como son: OEA: Organización de los Estados Americanos, Corte I.D.H.: Corte Interamericana de Derechos Humanos, Declaración Americana: Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará: Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC), con sede en Montreal (Canadá), es la principal organización en materia de prevención del delito a nivel internacional (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2009).

Después de los Estados Unidos, Canadá es el país que más invierte en seguridad ciudadana por habitante, esto asegura, entre otros beneficios, un funcionario policial bien equipado y entrenado. El trabajo policial comporta enormes riesgos, pero estadísticamente la muerte de policías canadienses es mínima.

### **2.3 Marco Filosófico o epistemológico de la investigación**

De acuerdo con Popper (La lógica de la Investigación Científica: Falsacionismo), es una corriente epistemológica que se utiliza en la presente investigación.

En filosofía de la ciencia, la falsabilidad o refutabilidad es la capacidad de una teoría o hipótesis de ser sometida a potenciales pruebas que la contradigan. Es uno de los dos pilares del método científico, siendo la reproducibilidad el otro.

Popper afirma que una hipótesis o teoría científica debe ser falsable, esto es, capaz de realizar predicciones contrastables, y por lo tanto, ser potencialmente falsadas por los datos empíricos.

La necesidad de profundizar en el conocimiento de la Política Criminal del Gobierno Central como variable independiente y la Seguridad Ciudadana como variable dependiente, surge de la necesidad que tiene el investigador en conocer la implicancia de la manipulación de determinadas realidades que dan como consecuencia, cambios significativos en el entorno en el cuál se desenvuelve diariamente en el ámbito penal, dando origen al análisis de determinadas posturas a favor o en contra que puedan dar prioridad a la solución de los problemas recurrentes, que tienen su origen en el planteamiento del conocimiento empírico; sin embargo, con la utilización del método científico se busca dar respuestas a las interrogantes con hechos probados que demuestren cuáles son los aspectos más importantes que se deben considerar, al proponer determinado planteamiento.

Es por ello, que para el desarrollo de la mayoría de los estudios, es recomendable que se pueda considerar aquellas propuestas brindadas por otros investigadores que permitan entender la ocurrencia de determinados hechos, que se manifiestan de acuerdo al contexto en el cual se encuentra, dando por origen a una serie de confrontaciones que el investigador debe superar al elegir las teorías que tengan desde una concepción panorámica hasta una aproximación específica más sobre aquello que pretende demostrar.

(...) el método de contrastar críticamente las teorías y de escogerlas, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en su contraste (...). Una vez presentada a título provisional una nueva idea, aún no justificada en absoluto sea una anticipación, una hipótesis, un sistema teórico o lo que se quiera, se extraen conclusiones de ella por medio de una deducción lógica; estas conclusiones se comparan entre sí y con otros enunciados pertinentes, con objeto de hallar las relaciones lógicas (tales como equivalencia, deductibilidad, compatibilidad o incompatibilidad, etc.) que existan entre ellas (Popper, 1934, p. 8).

Dando más acotaciones a lo descrito por Popper, este aspecto crítico al que se afronta el investigador permite que éste pueda escoger las teorías necesarias que se aproximen a la

realidad observable que tendrá como consecuencia un acercamiento a las teorías que precisen aquello que se evidencia dentro de los planteamientos concretos que sirvan de cimiento consistente a su planteamiento.

## **2.4 Definición de términos**

### **Seguridad Ciudadana**

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres (3) niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la ciudadanía, que requiere de una intervención pública multisectorial, siendo el encargado de la política sectorial el Ministerio del Interior y correspondiendo a diversas entidades de los tres niveles de gobierno.

### **Política Criminal**

Puede entenderse como “la acción estatal encaminada a prevenir, reprimir o controlar la criminalidad en un tiempo y espacio específico”; esto es, desde la perspectiva de la interrelación existente con la criminología, como “la actividad eminente práctica que realiza el Estado para enfrentar los problemas derivados de la criminalidad; su valor fundamental es que se refiere a la toma de decisiones respecto de políticas sectoriales o generales y su puesta en marcha, además de la evaluación permanente de los programas establecidos”.

### **Eficacia de la Política Criminal**

Consiste en todas aquellas estrategias, instrumentos y acciones por parte del Estado tendientes a controlar y prevenir delitos en cuanto a las conductas criminales, lo cual debe existir voluntad política a través de las instituciones y llevar a cabo programas de prevención

del delito y acciones de campo para conocer los fenómenos delictivos y atender el origen y las causas con el objeto de erradicar y así evitar que ciertos delitos aumenten.

### **Criminología**

Es definida por Hikal (2011) “como el conjunto de conceptos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social al delincuente, a la víctima, a la sociedad y en parte al sistema penal”.

Para Cayetano Rodríguez (2009), la criminología es una ciencia que se ocupa tanto del delito como del delincuente, y este como fenómeno individual y social, que centra su actividad en la explicación de la causa del delito y de las posibles variables que se encuentran relacionadas con este y estudiar sus posibles formas del fenómeno delictivo con el fin de prevenirlo y controlarlo.

### **Delito en la criminología**

El delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

### **III. MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo Básica, no experimental ya que se realiza el estudio sin manipular deliberadamente las variables. El enfoque es cuantitativo, porque se utilizó la recolección de datos para probar las hipótesis propuestas en base a la medición numérica y al análisis estadístico que permitió lograr el conocimiento certero de la misma. En lo referente al nivel de Investigación, de acuerdo a la naturaleza de estudio de la investigación, esta reúne las características de un estudio explicativo, por el cual se medirá conceptos y se definirá las variables. Las técnicas utilizadas son la encuesta y la observación. El instrumento es el cuestionario tipo liker de cinco opciones así como las fichas de resumen.

#### **3.2. Población y Muestra**

Por naturaleza de la investigación en este caso se define como población documentaria a las normas jurídicas (decretos legislativos y otros) sobre seguridad ciudadana dictadas por el gobierno central durante el periodo 2016-2020.

La muestra no probabilística se determinó a criterio del investigador y por la relevancia que presenta la situación problemática tomó lo consignado en la población, es decir se aplicó el cuestionario a 70 personas especializadas en derecho penal y gestión pública, se estudió las normas jurídicas relacionadas a la política criminal del gobierno central de nuestro país.

#### **3.3. Operacionalización de variables**

Dado las variables es necesario operativizar cada una de ellas para su estudio analítico y tener una visión de las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

**Tabla 3***Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VI: Política Criminal del Gobierno Central	Es el conjunto de principios fundados en la investigación científica del delito y de la eficacia de la pena, por medio de los cuales se lucha contra el crimen valiéndose tantode los medios penales (pena) como los de carácter asegurativo (medidas de seguridad).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Perú (art.44 y 197)</li> <li>• Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Ley N°27933</li> <li>• Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N° 012-2003-IN</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes y Políticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional Seguridad Ciudadana 2019-2023.</li> <li>• Seguimiento</li> <li>• Monitoreo</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Reducir los homicidios a nivel nacional</li> <li>• Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.</li> <li>• Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</li> <li>• Promover espacios públicos libres de hurto y robo.</li> <li>• Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de la criminalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen.</li> <li>• Reducción de Factores de Riesgo para disminuir el crimen</li> </ul>
VD: Seguridad Ciudadana enel Perú	Derecho fundamental de la persona a la exención de peligro o daño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencia de delitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de delitos</li> <li>• Reincidencia</li> <li>• Reiteración.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del delito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de prevención del delito</li> <li>• Confianza en el Sistema de Seguridad ciudadana</li> </ul>

### 3.4. Instrumentos

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas einstrumentos de recolección de datos.

**Tabla 4**

*Técnicas einstrumentos de recolección de datos*

<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Utilidad</b>
Análisis Normativo	Fichas bibliográficas, textuales, de resumen, etc.	Antecedentes, Marco teórico, Definiciones Conceptuales y referencias bibliográficas.
Encuesta	Cuestionario	Recolección datos
Observación	Guía y Ficha de observación	Recolectar datos

### 3.5. Procedimientos

#### 3.5.1. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas que se utilizaron en la investigación son las siguientes:

- Encuestas: Se aplicó al personal de la muestra para obtener respuestas en relación a - la prevención del delito en la Región Lima.
- Toma de información: Se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas a la prevención del delito.
- Análisis documental: Se utilizará para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación, relacionada con la prevención del delito.

#### 3.5.2. Técnicas de procesamiento de datos

Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- Ordenamiento y clasificación: Se aplicará para tratar la información normativa de la prevención del delito en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.

- Registro manual: Se aplicará para digitar la información de las diferentes fuentes sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.
- Proceso computarizado con Excel: Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.
- Proceso computarizado con SPSS 27: Para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y otros sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.

### **3.6. Análisis de datos**

Se aplicarán las siguientes técnicas de análisis:

- Análisis documental: Esta técnica permitirá conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, libros, artículos especializados y otras fuentes documentales sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.
- Indagación: Esta técnica facilitará disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.
- Conciliación de datos: Los datos sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima de algunos autores serán conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.
- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes: La información cuantitativa sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.
- Comprensión de gráficos: Se utilizarán los gráficos para presentar información sobre la prevención del delito en los Juzgados de la Región Lima.
- La información se tomó en base de la muestra no probabilístico, por lo que se entregará a cada participante un consentimiento informado donde se le explicará el objetivo de la investigación, la libertad que tiene de retirarse del estudio en el momento que desee sin dar explicaciones de esta y se le indica que en caso complete los cuestionarios este puede solicitar sus resultados. En todo los casos se le garantizará el anonimato y que al final del trabajo de investigación se destruirán todo los cuestionarios.

La realización del análisis crítico del objeto de estudio, estará sujeta a lineamientos éticos básicos de: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011). El investigador asume estos principios, desde el inicio, durante y después del proceso de investigación; a efectos de cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad & Morales, 2005, p. 17). Se suscribirá una Declaración de Compromiso Ético, que se evidenciará como Anexo 3 para el Informe de Tesis. Consideración tener en cuenta.

### **3.7. Consideraciones éticas**

La presente tesis se realizará siguiendo las normas APA (American Psychological Association: Asociación Americana de Psicología) por lo que se respetarán los derechos de autor y la producción científica de los diversos profesionales analizados a lo largo del desarrollo del presente trabajo, realizando las citas y referencias correspondientes.

Este trabajo de investigación, en todo momento ha respetado los principios éticos de la originalidad y el anti-plagio.

## IV. RESULTADOS

Se han obtenido de la aplicación del instrumento: cuestionario, a través de una encuesta, practicada a la muestra, consistente en cien (100) unidades de análisis divididos en estratos, involucradas directamente en el proceso de levantamiento de información para cumplir con el problema de inseguridad ciudadana a efectos de contar con una percepción en la mejora de la seguridad ciudadana. En la presente investigación se tuvo la información del Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú y víctimas de la inseguridad ciudadana, se utilizó el muestreo no probabilístico, es decir una muestra por conveniencia o intencional para analizar la inferencia poblacional respectiva.

### 4.1 Análisis de confiabilidad del instrumento

Se realizó este análisis de confiabilidad del instrumento, presentando con resultados estadísticos y gráficos descriptivos, que ha continuación indicamos: de acuerdo a las estadísticas halladas: Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ) = 0.913, Prueba del Chi-cuadrado de Pearson = 0.015 y las gráficas descriptivas correspondientes que se agrupan los 26 ítems (preguntas) de las 2 variables definidas como “Política criminal del Gobierno Central” y “Seguridad Ciudadana en el Perú”, los cuales tienen las dimensiones y los cuestionarios siguientes:

**4.1.1.1. Cuestionario: Política Criminal del gobierno central.** El total de preguntas planteadas fueron 18 de la variable Política criminal del Gobierno Central que fueron contestadas en forma anónima.

**4.1.1.2. Cuestionario: Seguridad Ciudadana en el Perú.** El total de preguntas planteadas fueron 8 de la variable Seguridad Ciudadana en el Perú que fueron contestadas en forma anónima. Se planteó las hipótesis de las variables: Política Criminal del gobierno central y Seguridad Ciudadana en el Perú se consideró dentro de la investigación la hipótesis nula:  $H_0$  y hipótesis alternativa:  $H_1$ . El resultado fue  $\alpha = 0.05$  cuyo nivel de significación es 5%. La Prueba del Chi-cuadrado de Pearson resultó = 0.015; por lo cual se rechazó la  $H_0$  y se aceptó

la  $H_1$ .

Por lo señalado anteriormente, podemos afirmar que existe una relación entre La Política criminal del Gobierno Central y La Seguridad Ciudadana en el Perú.

**4.2. Prueba de Hipótesis:** Se planteó a la hipótesis de la investigación  $H_1$  (Hipótesis alternativa) y  $H_0$  (Hipótesis nula):

#### 4.2.1. Hipótesis general

Planteamiento de Hipótesis:

$H_0$  : La Política criminal del Gobierno Central sí es eficaz en relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú.

$H_1$  : La Política criminal del Gobierno Central no es eficaz en relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú.

#### Tabla 5

*Resumen del procesamiento de los casos*

	Resumen del procesamiento de los casos					
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Suma Política Criminal del Gobierno Central (agrupado) * Suma Seguridad Ciudadana en el Perú (agrupado)	100	100,0%	0	0,0%	100	100,0%

#### Nota importante

El investigador por experiencia y/o conocimiento previo tiene como punto de partida de que la Política criminal del Gobierno central NO es eficaz, es decir, el supuesto o afirmación a comprobar con la prueba de hipótesis tiene connotación negativa. Por tanto, cabe señalar que el sentido del planteamiento no afecta el sentido de la hipótesis, ya que se considera la afirmación del investigador como tal ubicándola en la hipótesis alterna ( $H_1$ ).

1. Se construye la tabla de contingencia agrupando los distintos niveles de calificación de las variables “Política criminal del Gobierno Central” y “Seguridad Ciudadana en el Perú”.

**Tabla 6**

*Contingencia Suma Política Criminal del Gobierno Central (agrupado) \* Suma Seguridad Ciudadana en el Perú (agrupado)*

Recuento	Suma Seguridad Ciudadana en el Perú (agrupado)			Total	
	Bajo	Medio	Alto		
	Suma Política Criminal del Gobierno Central (agrupado)	Bajo	10		11
	Medio	15	28	10	53
	Alto	1	14	9	24
Total		26	53	21	100

2. Aplicando la prueba Chi-Cuadrado de Pearson se obtiene los siguientes resultados:

**Tabla 7**

*Pruebas de chi-cuadrado*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,340 <sup>a</sup>	4	,015
Razón de verosimilitudes	14,180	4	,007
Asociación lineal por lineal	11,609	1	,001
N de casos válidos	100		

a. 1 casillas (11,1%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.  
La frecuencia mínima esperada es 4,83.

Decisión:

Como el p-valor = 0.015 <  $\alpha$  = 0,05  $\rightarrow$  H<sub>0</sub> se rechaza

Conclusión:

Con un nivel de significación del 5%, podemos afirmar que la Política criminal del Gobierno Central no es eficaz en relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú.

### 4.2.2. Hipótesis Específica 1

**H<sub>0</sub>:** Las causas que determinan la seguridad ciudadana en el Perú no están directamente relacionadas con la política criminal del gobierno central.

**H<sub>1</sub>:** Las causas que determinan la seguridad ciudadana en el Perú están directamente relacionadas con la política criminal del gobierno central.

#### Hipótesis Específico 1:

La hipótesis planteada es: “Las causas que determinan la seguridad ciudadana en el Perú están directamente relacionadas con la política criminal del gobierno central.”

Para la aplicación de dicha hipótesis, se considera la siguiente agrupación de dimensiones:

**Tabla 8**

*Agrupación de dimensiones*

<b>Variabes</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Items / Preguntas</b>
<b>Política criminal del Gobierno Central</b>	Prevención de la criminalidad	p14, p15, p16, p17, p18
<b>Seguridad Ciudadana en el Perú</b>	Incidencia de delitos	p19, p20, p21, p22, p23, p24

Planteamiento de Hipótesis:

$H_0$  : No existe una relación directa entre las causas que determinan la Seguridad Ciudadana en el Perú y la Política criminal del Gobierno Central

$H_1$  : Sí existe una relación directa entre las causas que determinan la Seguridad Ciudadana en el Perú y la Política criminal del Gobierno Central

$$\alpha = 0.05$$

**Tabla 9**

*Resumen del procesamiento de los casos Hipótesis Específica 1*

	<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>					
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
HE1 Variable 1 - Causas * HE1 Variable 2 – Política	100	100,0%	0	0,0%	100	100,0%

1. Se construye la tabla de contingencia agrupando los distintos niveles de calificación de las variables “Seguridad Ciudadana en el Perú – Incidencia de delitos” y “Política criminal del Gobierno Central – Prevención de la criminalidad”.

**Tabla 10**

*contingencia HE1*

Recuento

	HE1 Variable 2 - Política			Total	
	Bajo	Medio	Alto		
HE1 Variable 1 - Causas	Bajo	13	15	1	29
	Medio	11	28	12	51
	Alto	3	6	11	20
Total		27	49	24	100

2. Aplicando la prueba Chi-Cuadrado de Pearson se obtiene los siguientes resultados:

**Tabla 11**

*Pruebas de chi-cuadrado*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,034 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitudes	20,707	4	,000
Asociación lineal por lineal	15,708	1	,000
N de casos válidos	100		

a. 1 casillas (11,1%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 4,80.

Decisión:

Como el  $p\text{-valor} = 0.000 < \alpha = 0,05 \rightarrow H_0$  se rechaza

Conclusión:

Con un nivel de significación del 5%, podemos afirmar que sí existe una relación directa entre las causas que determinan la Seguridad Ciudadana en el Perú y la Política criminal del Gobierno Central

**4.2.3. Hipótesis Específica 2**

**H<sub>0</sub>:** La política criminal del gobierno central no genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.

**H<sub>1</sub>:** La política criminal del gobierno central genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.

**Hipótesis Específico 2:**

La hipótesis planteada es: “La política criminal del gobierno central genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú”

Para la aplicación de dicha hipótesis, se considera la siguiente agrupación de dimensiones:

**Tabla 12**

*agrupación de dimensiones HE2*

<b>Variab</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Items / Preguntas</b>
<b>Política criminal del Gobierno Central</b>	Normativa	p1, p2, p3, p4
<b>Seguridad Ciudadana en el Perú</b>	Prevención del delito	p25, p26

Planteamiento de Hipótesis:

$H_0$  : La política criminal del gobierno central NO genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú (no existe relación o asociación)

$H_1$  : La política criminal del gobierno central genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú (existe relación o asociación)

$$\alpha = 0.05$$

**Tabla 13**

*Resumen del procesamiento de los casos HE2*

	<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>					
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
HE2 Variable 1 - Política genera * HE2 Variable 2 – Seguridad	100	100,0%	0	0,0%	100	100,0%

1. Se construye la tabla de contingencia agrupando los distintos niveles de calificación de las variables “Política criminal del Gobierno Central - Normativa” y “Seguridad Ciudadana en el Perú – Prevención del delito”.

**Tabla 14**

*Contingencia HE2 Variable 1 - Política genera \* HE2 Variable 2 - Seguridad*

Recuento	HE2 Variable 2 - Seguridad			Total	
	Bajo	Medio	Alto		
	HE2 Variable 1 - Política genera	Bajo	22		13
	Medio	20	22	5	47
	Alto	3	7	6	16
Total		45	42	13	100

2. Aplicando la prueba Chi-Cuadrado de Pearson se obtiene los siguientes resultados:

**Tabla 15**

*Pruebas de chi-cuadrado*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,148 <sup>a</sup>	4	,007
Razón de verosimilitudes	12,669	4	,013
Asociación lineal por lineal	11,307	1	,001
N de casos válidos	100		

a. 2 casillas (22,2%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,08.

Decisión:

Como el p-valor = 0.007 <  $\alpha$  = 0,05  $\rightarrow$  H<sub>0</sub> se rechaza

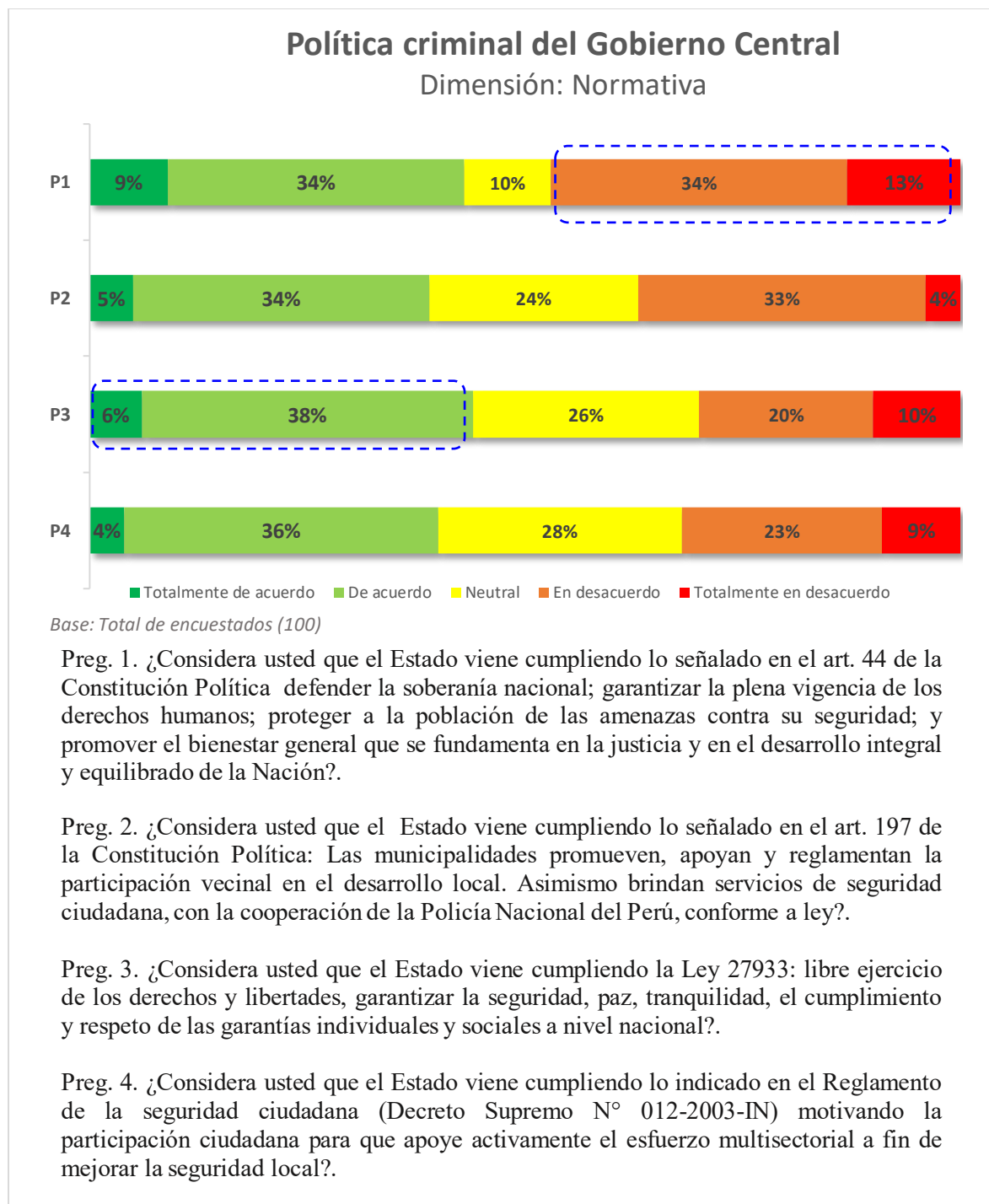
Conclusión:

Con un nivel de significación del 5%, podemos afirmar la política criminal del gobierno central sí genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.

## Resultados Estadísticos Descriptivos:

**Figura 2**

*Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Normativa*

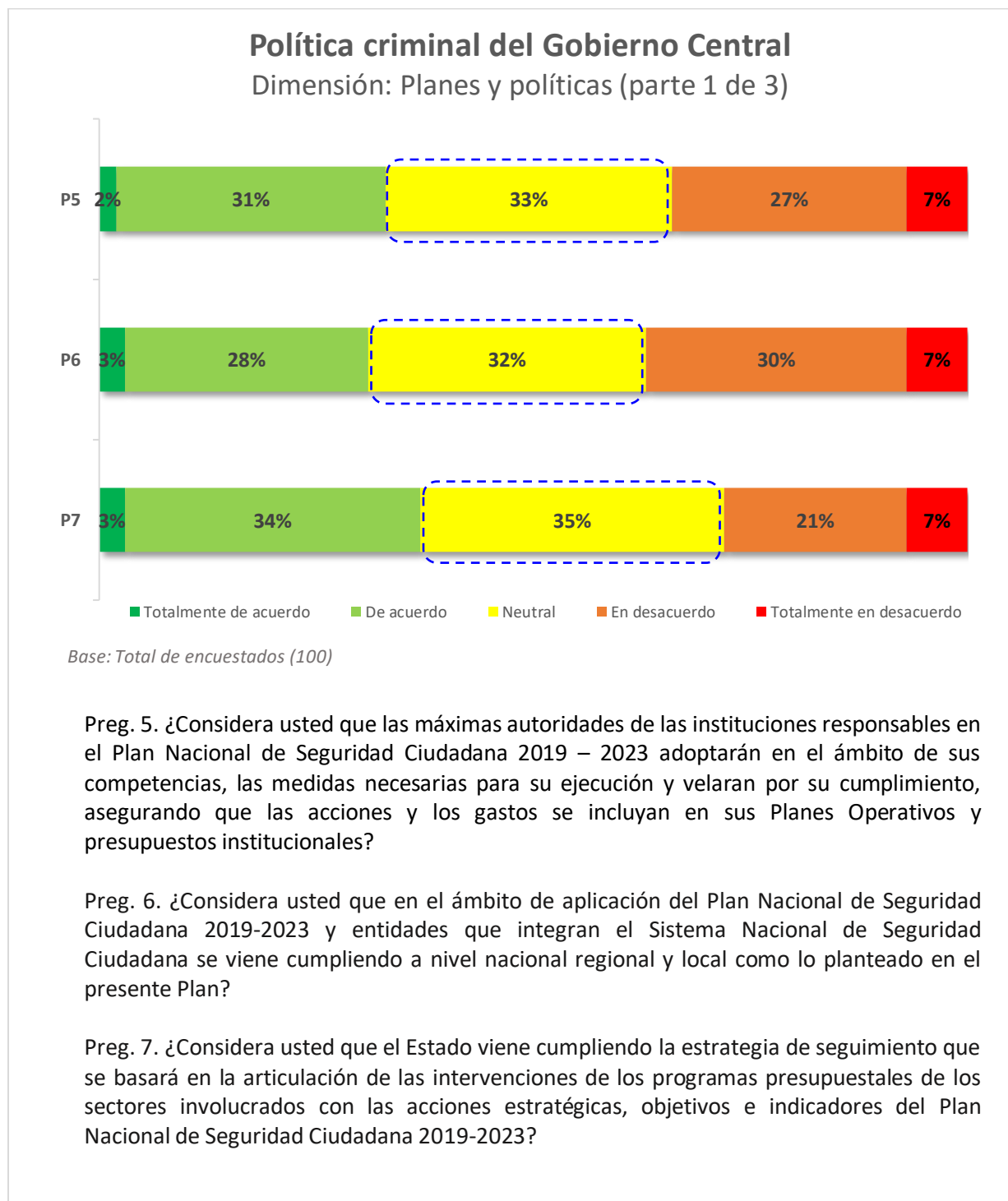


Respecto a la dimensión Normativa, se puede observar que los encuestados declaran tener una posición neutral o no diferenciada respecto a las preguntas 2 y 4. Por otro lado,

destaca la opinión de estar “totalmente en desacuerdo” y/o “en desacuerdo” con la pregunta 1 en un 47% y “totalmente de acuerdo” y/o “de acuerdo” con la pregunta 3 en un 44%

### Figura 3

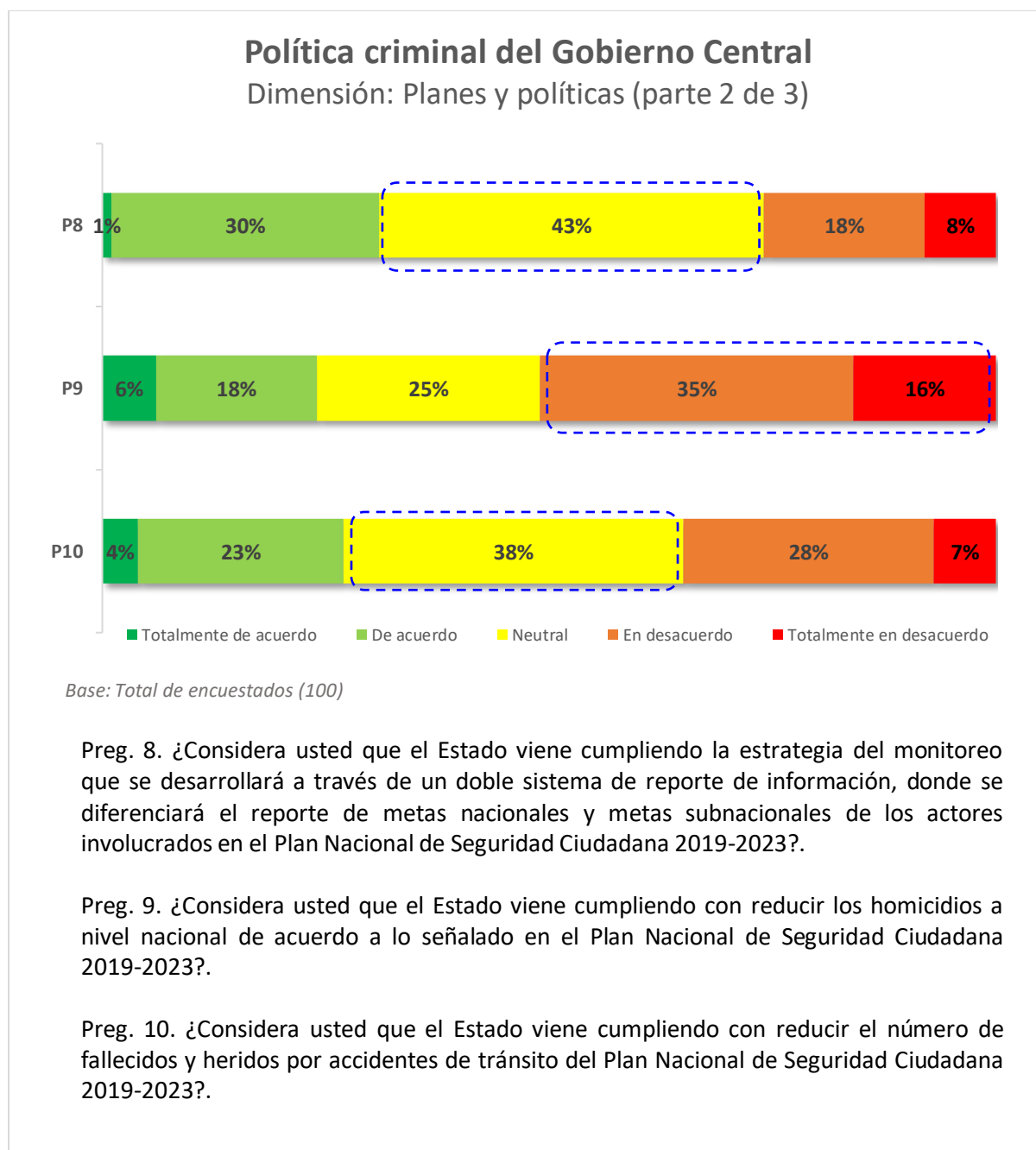
*Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Planes y políticas (parte 1 de 3 l*



Respecto a la dimensión Planes y políticas (parte 1 de 3), se puede observar que, los encuestados tienen opiniones divididas respecto a las preguntas 5, 6 y 7. No se observan opiniones diferenciadas al respecto.

#### Figura 4

*Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Planes y políticas (parte 2 de 3)*

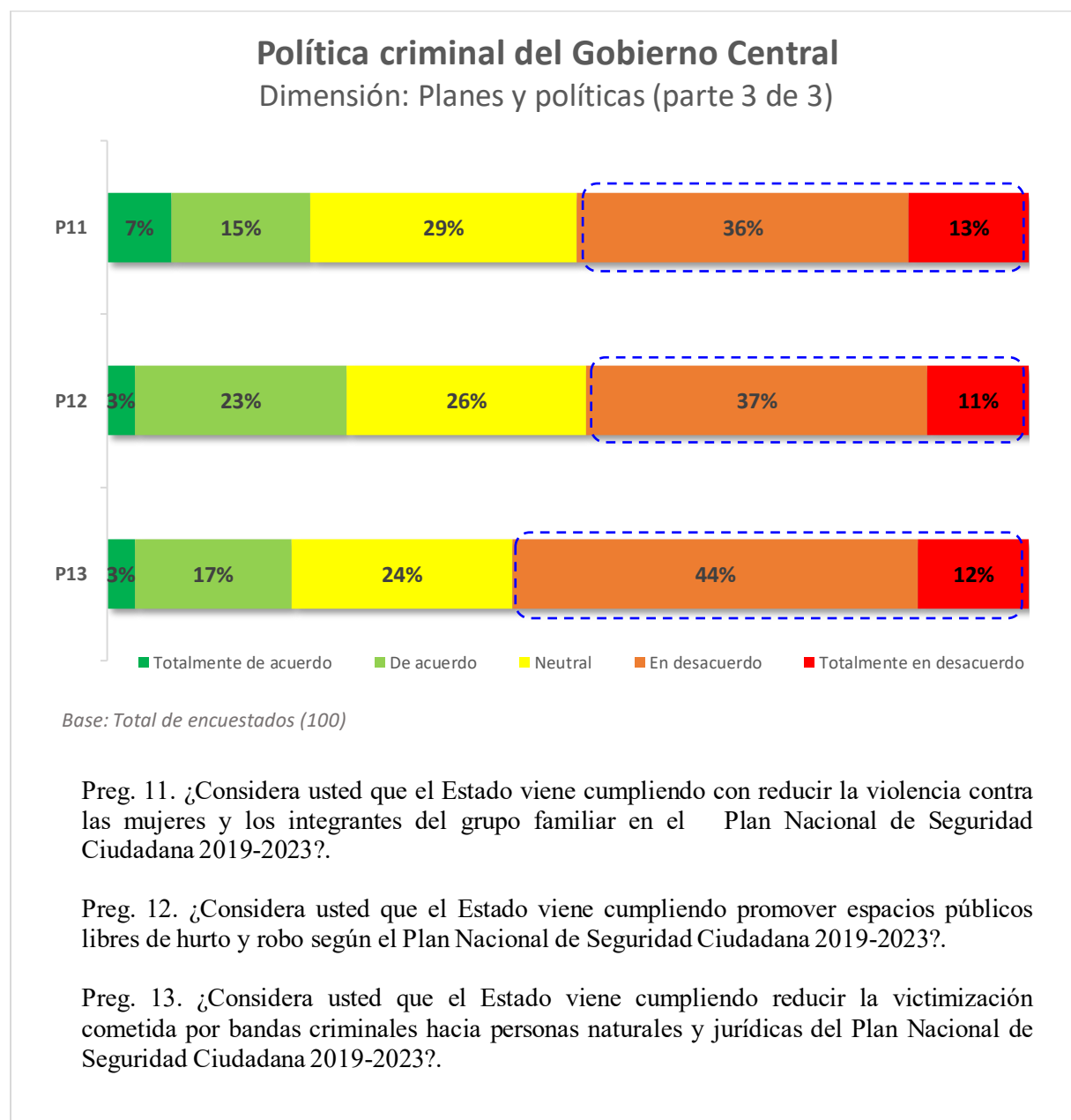


Respecto a la dimensión Planes y políticas (parte 2 de 3), se puede observar de manera similar, que los encuestados tienen una posición neutral respecto a las preguntas 8 y 10. Por

otro lado, se puede observar que están “totalmente en desacuerdo” y/o “en desacuerdo” con la pregunta 9 en un 51%.

### Figura 5

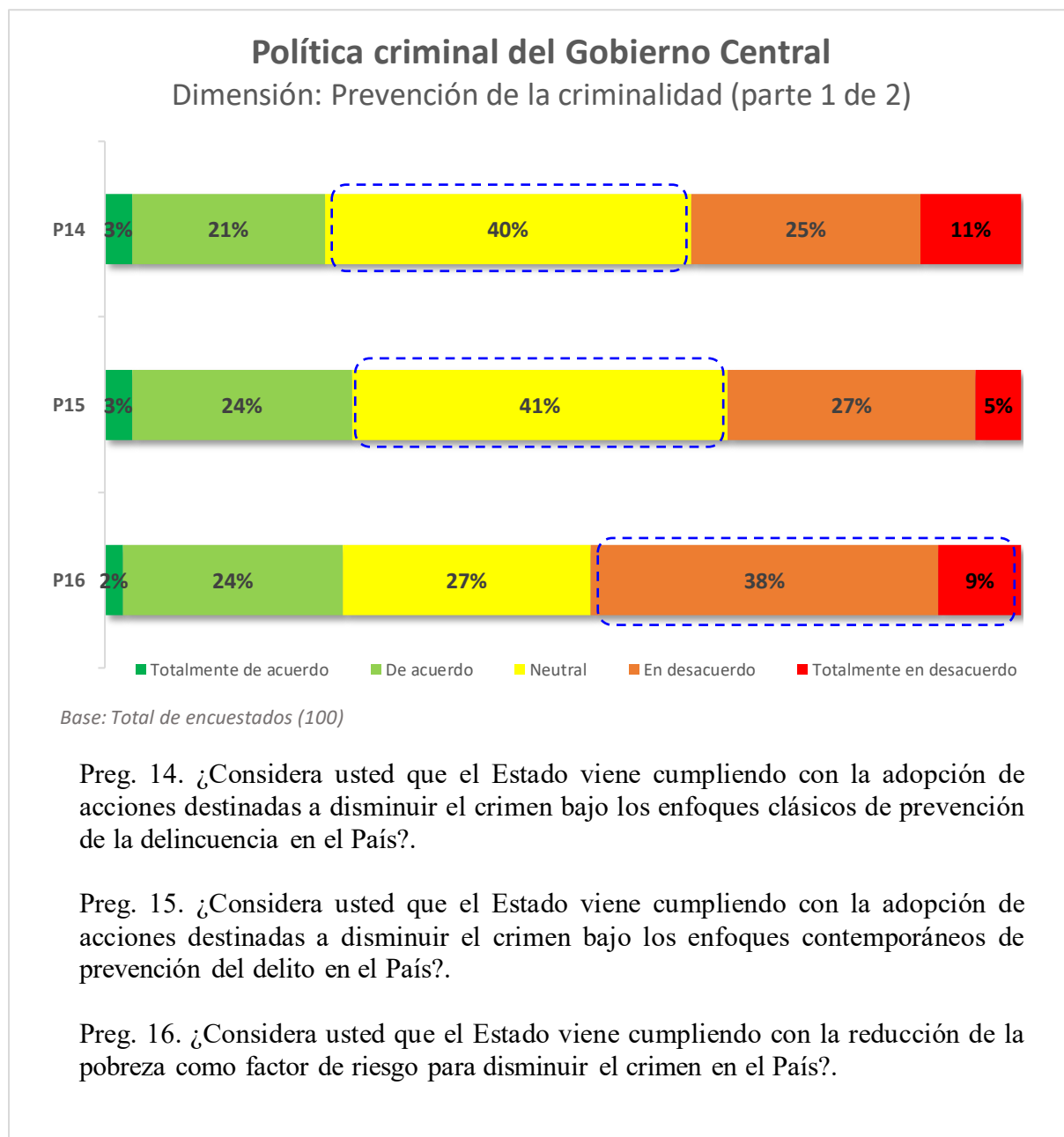
*Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Planes y políticas (parte 3 de 3)*



Por último, respecto a la dimensión Planes y políticas (parte 3 de 3), se puede observar que los encuestados están “totalmente en desacuerdo” y/o “en desacuerdo” con las preguntas 11, 12 y 13 en un 49%, 48% y 56% respectivamente.

### Figura 6

*Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Prevención de la criminalidad (parte 1 de 2)*

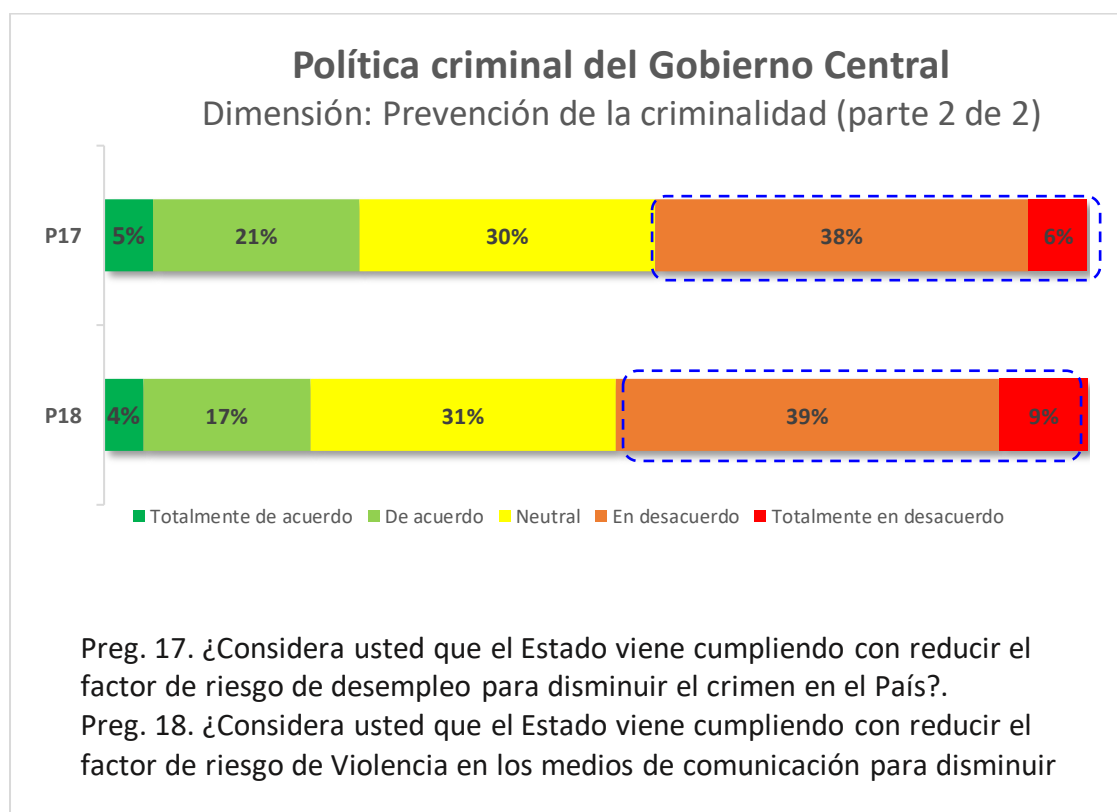


Respecto a la dimensión Prevención de la criminalidad (parte 1 de 2), se puede observar que los encuestados tienen una posición considerablemente neutral con las preguntas 14 y 15

en un 40% y 41% respectivamente. Por otro lado, están “totalmente en desacuerdo” y/o “en desacuerdo” con la pregunta 16 en un 47%.

### Figura 7

*Política criminal del Gobierno Central Dimensión: Prevención de la criminalidad (parte 2 de 2)*



Respecto al indicador Disolución de la empresa en época de Covid-19, se puede observar que los encuestados están “totalmente de acuerdo” y/o “de acuerdo” con las preguntas 9 y 10 en un 71% y 84% respectivamente.

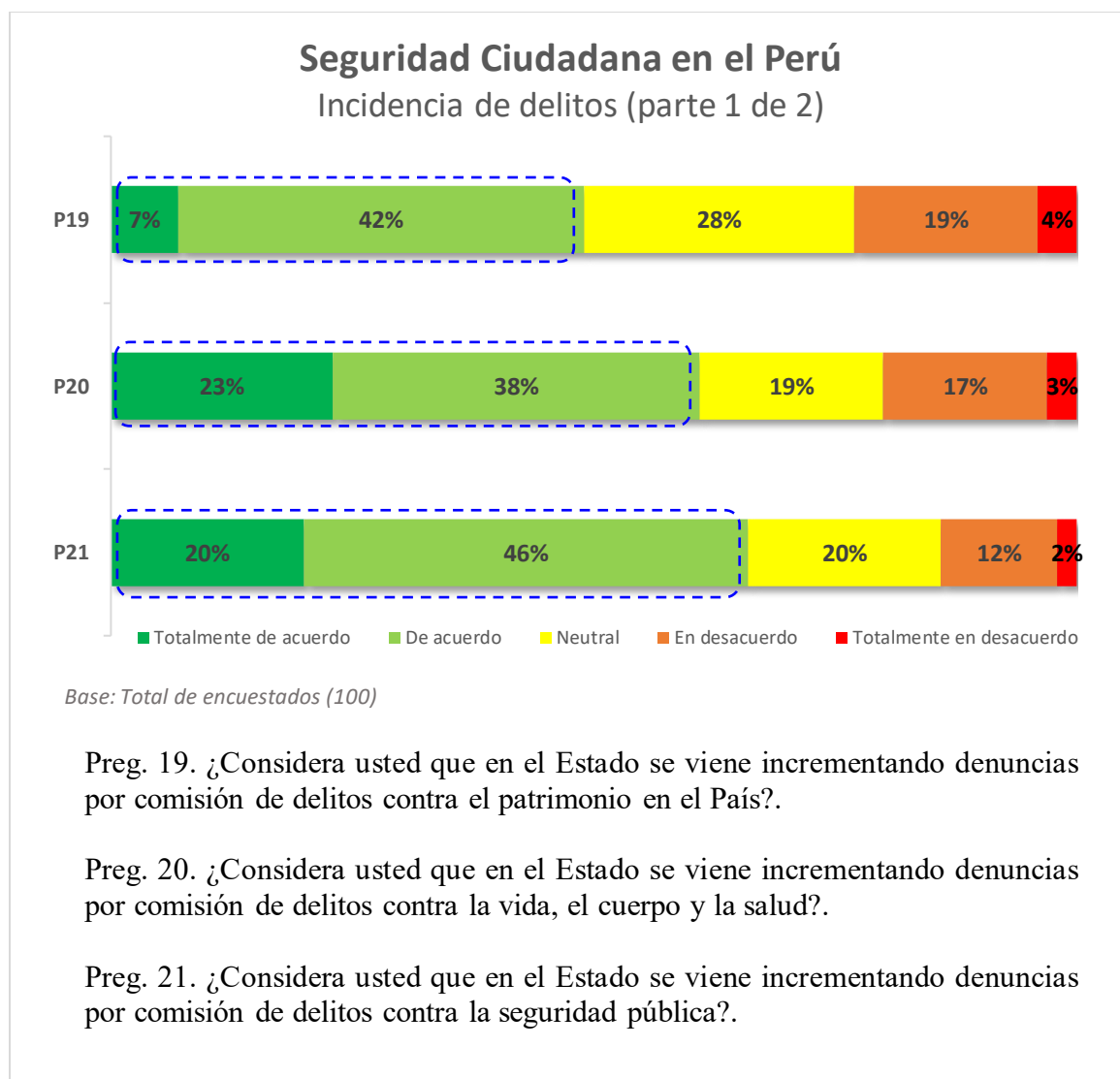
Por último, respecto a la dimensión Prevención de la criminalidad (parte 2 de 2), también se observa que los encuestados están “totalmente en desacuerdo” y/o “en desacuerdo” con las preguntas 17 y 18 en un 44% y 48% respectivamente.

Respecto al indicador Trabajo remoto, presencial o mixta, se puede observar que los encuestados están “totalmente en desacuerdo” y/o “en desacuerdo” con la pregunta 17 en un 68%.

Por otro lado, respecto a la pregunta 18 se puede observar una opinión dividida entre los que están de acuerdo y en desacuerdo, en un 37% y 34% respectivamente. Considerar además que, el 29% declara tener una posición neutral respecto a esta pregunta.

### Figura 8

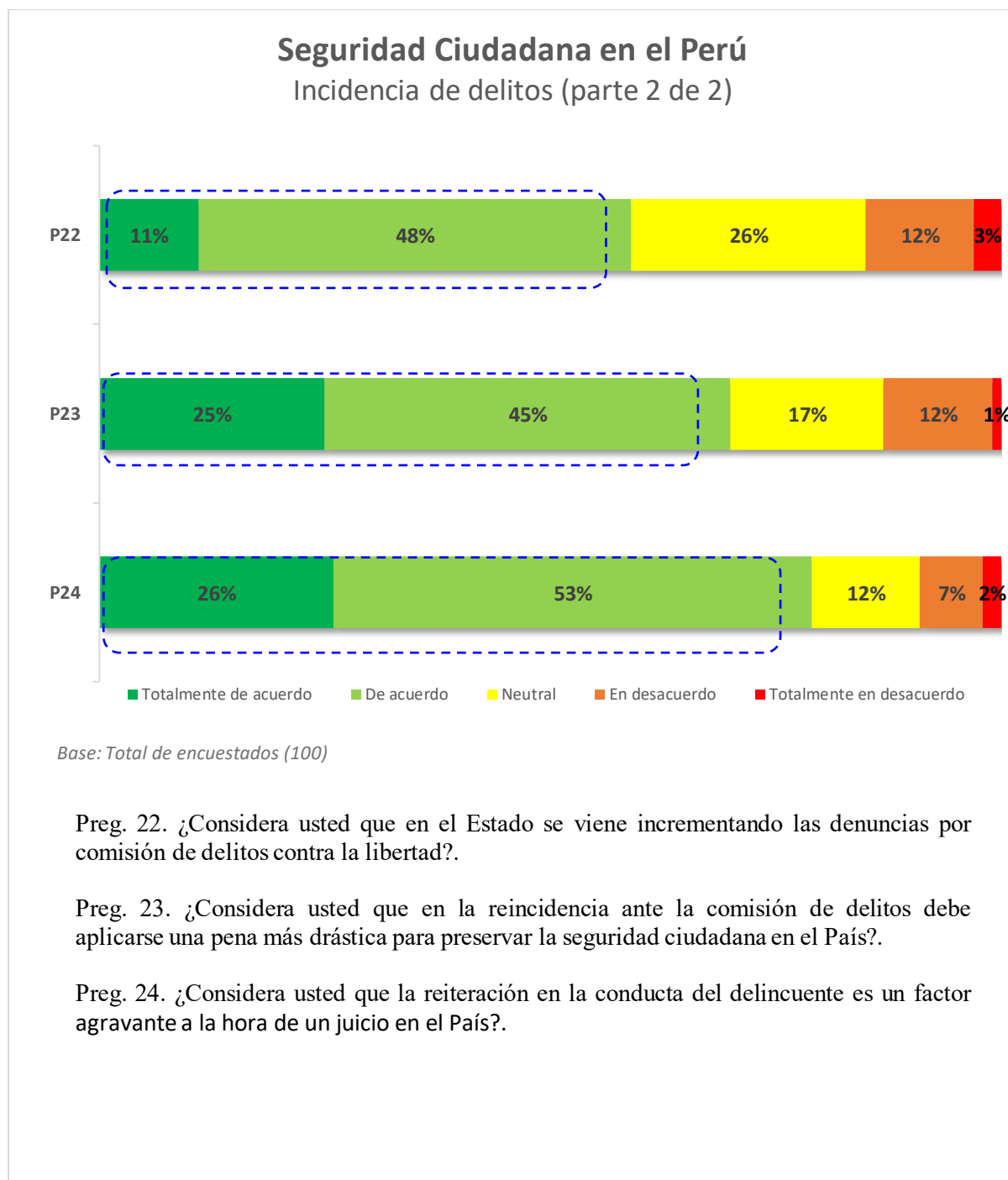
*Seguridad Ciudadana en el Perú Incidencia de delitos (parte 1 de 2)*



Respecto a la dimensión Incidencia de delitos (parte 1 de 2), se puede observar que los encuestados están “totalmente de acuerdo” y/o “de acuerdo” con las preguntas 19, 20 y 21 en un 49%, 61% y 66% respectivamente.

**Figura 9**

*Seguridad Ciudadana en el Perú Incidencia de delitos (parte 2 de 2)*

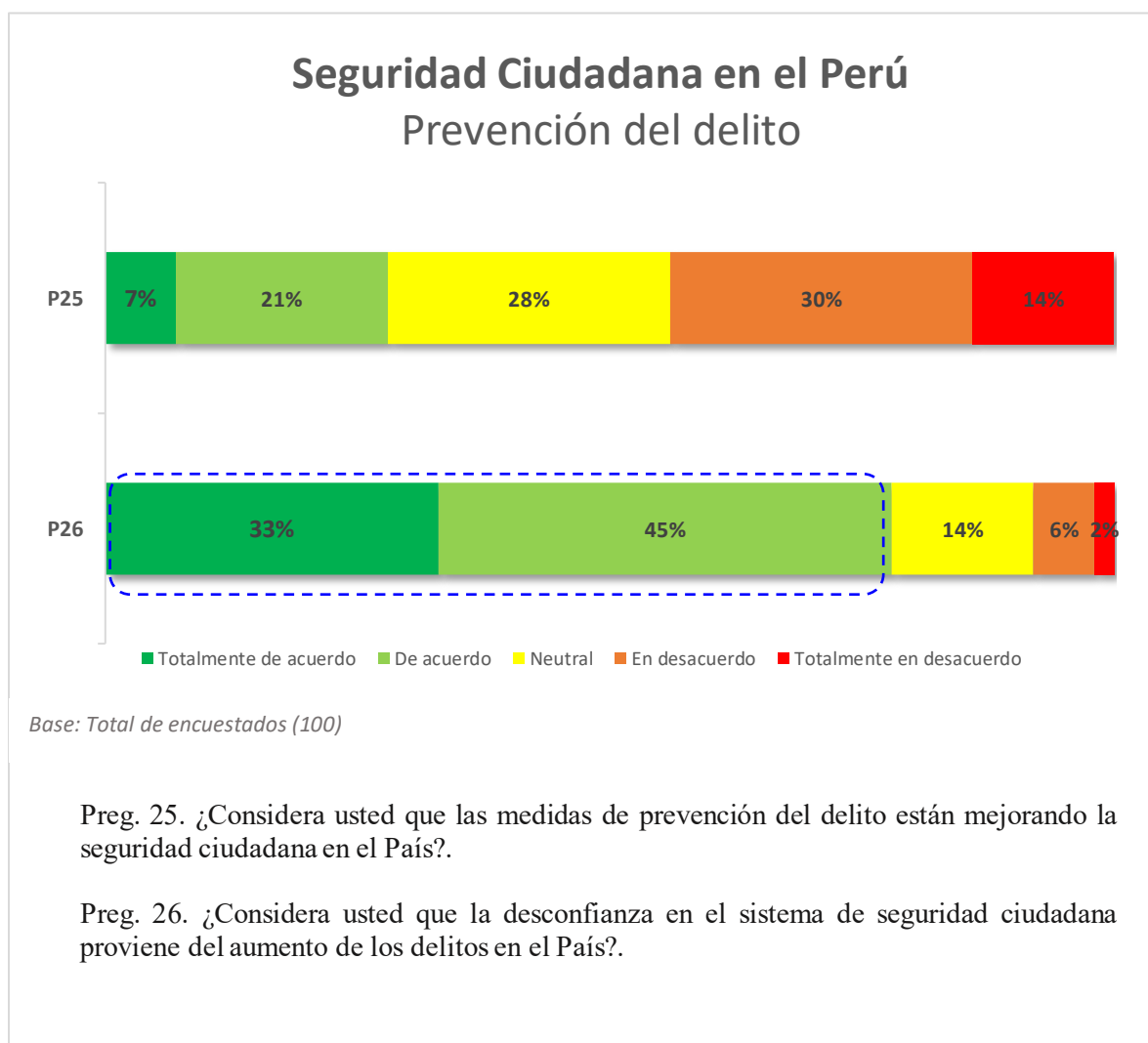


Respecto a la dimensión Incidencia de delitos (parte 2 de 2), del mismo modo que en las preguntas anteriores, los encuestados están “totalmente de acuerdo” y/o “de acuerdo” con las preguntas 22, 23 y 24 en un 59%, 70% y 79% respectivamente.

Cabe destacar que, en esta dimensión, se obtuvieron resultados altamente diferenciados a comparación de otros ítems.

### Figura 10

#### Prevención del delito



#### INDICADOR 10:

Finalmente, respecto a la dimensión Prevención del delito, no hay una posición clara frente a la pregunta 25. Caso contrario ocurre con la pregunta 26, en la cual los encuestados declararon estar “totalmente de acuerdo” y/o “de acuerdo” en un considerable 78%.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Del marco teórico planteado en la presente investigación se tomó como base la teoría de la “Institucionalidad y gobernanza “; esta conceptualización entiende que un Estado débil institucionalmente es más proclive a no proveer adecuadamente servicios de seguridad y justicia a través de sus instituciones públicas y, por ende, a que la violencia y criminalidad terminen afectando, sobre todo, a los habitantes de áreas excluidas o en las cuales existe menor presencia del Estado.

En la contrastación de hipótesis general efectuada se acepta la H1 (Hipótesis alternativa) y se rechaza la Ho (Hipótesis nula), por lo tanto, la Política Criminal del Gobierno Central no es eficaz en relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú. Ello también se confirma con la estadística descriptiva donde el 60.77% de los encuestados así lo especifican.

Asimismo, Gómez (2017) en el texto: “La política criminal en México: Perspectiva de Derechos Humanos” parte de la premisa que refiere que las políticas públicas con respecto a la seguridad ciudadana deberían estar bajo la base de la prevención del delito y no a la represión o reinserción del delincuente, pues no es lógico pugnar por lo segundo, mientras que por lo primero no se ha hecho nada. No obstante, el autor no se refiere a la pena como un factor de prevención del delito, puesto que una penalidad elevada no garantiza la disminución del delito ni previene la violencia. La presente investigación concuerda con el autor en el contexto social, económico y político en lo referente a las políticas públicas y su aplicación a nuestra sociedad actual.

En la presente investigación, se plantea como hipótesis específica que las causas que determinan la seguridad ciudadana en el Perú están directamente relacionadas con la política criminal del gobierno central. Las estadísticas halladas confirman esta hipótesis en un 54.81%, también lo confirma la teoría y modelo de la Institucionalidad y gobernanza, respecto a la realidad actual. Es de señalar que al realizar la contrastación de hipótesis también se validó la hipótesis alternativa que así lo señala.

En tal sentido ratificamos nuestra hipótesis sostenida inicialmente en la presente investigación, en el sentido que la política criminal que dicte el gobierno central determinará el grado de seguridad ciudadana existente.

Lo señalado también se ratifica con la tesis, de Pérez (2010). “Prensa, política criminal y opinión pública sobre el populismo punitivo en España- Barcelona”. Esta tesis doctoral busca relacionar, tres ámbitos disímiles que son la prensa, la política criminal y la opinión pública, en un escenario donde existen un incremento de la actividad legislativa en materia político-criminal, una sobre presentación mediática de la realidad criminal y un alza en la preocupación ciudadana por la inseguridad. La presente investigación se enmarca dentro de lo que indica este autor, y contrastando con la realidad se presentan los mismos escenarios en la sociedad peruana.

Adicionalmente, en estos contextos de debilidad institucional y gobernanza: debemos tener en cuenta los bajos niveles de confianza en la policía o el sistema judicial generan mayor percepción de inseguridad o ausencia de cohesión social; la corrupción y el crimen organizado que erosionan la legitimidad del Estado, las capacidades de control del territorio, y la vigencia de la ley en el mismo; las políticas no son efectivas ni parten de un abordaje comprensivo de las causas y factores de riesgo de la violencia, y muchas veces se reducen a lo represivo; las responsabilidades no son claras y no existe una buena coordinación entre el gobierno central y local; la falta de especialización en los funcionarios públicos también impacta en la calidad del diseño y evaluación de las políticas; y en la escasa capacidad de proveer rehabilitación y alternativas a la prisión (BID, 2012) son factores que inciden directamente en la inseguridad ciudadana.

En lo que concierne a la segunda hipótesis específica planteada sostuvimos que la política criminal del gobierno central genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú. Ello es ratificado acorde con la contrastación de hipótesis que valida nuestra hipótesis alternativa, rechazando la hipótesis nula; en consecuencia, la política criminal del

gobierno central esta generando consecuencias en la seguridad ciudadana de la Región Lima.

Lo señalado también se ha visto ratificado con la estadística descriptiva donde un 54.67% confirman la hipótesis planteada para la presente investigación.

Nuestra investigación reposa en la teoría de la Institucionalidad y Gobernanza que sostiene que un Estado débil institucionalmente es más proclive a no proveer adecuadamente servicios de seguridad y justicia a través de sus instituciones públicas y, por ende, a que la violencia y criminalidad terminen afectando, sobre todo, a los habitantes de áreas excluidas o en las cuales existe menor presencia del Estado.

Es pertinente citar a Gaibor (2016). En su trabajo de investigación “Criminología mediática y victimología del miedo” se refleja su incidencia en la política criminal de Ecuador. El trabajo de investigación parte del análisis al miedo como una construcción social, el cual, a partir de la propuesta de la teoría del miedo de Zygmunt Bauman, se configura como un sentimiento que favorece al ser humano en la supervivencia, de este modo pierde su significado original para convertirse en una sensación perenne en las personas, quienes no logran encontrar la seguridad que tanto anhelan. El trabajo de investigación está en relación directa con el argumento que plantea el investigador relacionándose con nuestra realidad peruana actual.

Como se puede apreciar, la seguridad ciudadana involucra diversas aristas que es materia de estudios recientes en la región. En el Perú, por ejemplo, entre otros problemas existentes se ha encontrado carencia de voluntad política para procesos de mayor profesionalización de los actores, asociado al limitado uso de información confiable y articulada. De hecho, la falta de coordinación y los altos niveles de desconfianza marcarían la actuación de instituciones que no logran entablar cooperación efectiva y especializada en temas de seguridad han propiciado incrementado de la delincuencia, desocupación, informalidad, sicariato, actividades ilegales y otras, que generan inseguridad ciudadana.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Podemos concluir que la Política Criminal del Gobierno Central no es eficaz en relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú, no habiéndose conseguido disminuir el alto grado de inseguridad que afronta la Región Lima. En la presente investigación se tomó como base la teoría de la “Institucionalidad y gobernanza “; esta conceptualización entiende que un Estado débil institucionalmente es más proclive a no proveer adecuadamente servicios de seguridad y justicia a través de sus instituciones públicas y, por ende, a que la violencia y criminalidad terminen afectando, sobre todo, a los habitantes de áreas excluidas o en las cuales existe menor presencia del Estado.
- 6.2. Las causas que determinan la inseguridad ciudadana se deben a que la represión como base de su eficacia legal no ha conseguido disminuir el alto grado de inseguridad que afronta la Región Lima, dentro de una política carente de normatividad de prevención generalizada dentro del Estado Peruano. Las estadísticas halladas confirman esta hipótesis en un 54.81%, también lo confirma la teoría y modelo de la Institucionalidad y gobernanza, respecto a la realidad actual.
- 6.3. Se concluye que la política criminal del gobierno central está generando consecuencias en la seguridad ciudadana de la Región Lima. Se contrasta con la realidad actual donde se ha incrementado la delincuencia, sicariato, secuestros, narcotráfico, extorsión; desocupación, informalidad, acaparamiento, especulación y adulteración.

## VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. La presente investigación se realizó para la Región Lima, porque concentra el mayor número de la delincuencia en el Perú, por lo que se recomienda, ampliar sus alcances involucrando en la investigación a las otras regiones del País.
- 7.2. De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación se recomienda al poder ejecutivo y judicial modificar la política criminal del gobierno central, la cual debería tener como base la prevención del delito y no la represión o la reinserción del delincuente, a fin de garantizar la seguridad ciudadana en la Región Lima.
- 7.3. Los trabajos de investigación en el doctorado en derecho están realizados utilizando la estadística descriptiva, se recomienda utilizar también la estadística inferencial, porque existen datos en series de tiempo, datos de corte transversal y datos de panel.
- 7.4. Las investigaciones actualmente son multidisciplinarios, por lo que se recomienda realizar investigaciones a este nivel porque existen informaciones en los diferentes campos de las ciencias sociales. Estas investigaciones tienen mejor análisis de la problemática y será de mucha importancia en la toma de decisiones en el campo de la política criminal con respecto a la seguridad ciudadana.
- 7.5. La aplicación de Teoría de Juegos en el campo del derecho es una herramienta útil para el análisis estratégico de conductas. Todos los conceptos de cooperación, competición, información y decisión se derivan de ella, siendo su espectro más amplio que el del análisis económico, por lo que se recomienda hacer uso de esta información para la toma de decisiones de los administradores de justicia en el campo jurídico.

## VIII. REFERENCIAS

- Álvarez, W. (2018). *Aplicación del Agravante: Reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el distrito de El Agustino*. [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio institucional de la Universidad Norbert Wiener: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2715>
- Benaducci, E. (2018). *Desarrollo de políticas públicas en la eficacia de la aplicación del proceso inmediato del nuevo código procesal penal y en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en casos de flagrancia, del Distrito La Perla Callao - 2015*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la Universidad Federico Villarreal: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2464>
- Brotat, R. (2014). *La Seguridad Ciudadana: entre Seguridad Ciudadana, el Civismo y la convivencia en espacios públicos*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Barcelona: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2715>
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. (2019). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Lima, Perú.
- Cid, J., & Larrauri, E. (2001). *Prevención del delito y control social*. Tirant lo Blanch.
- Clarke, R. V., & Cornish, D. B. (1985). Modelar las decisiones de los delincuentes: un marco para la investigación y las políticas. En M. Tonry & N. Morris (Eds.), *Crimen y justicia: una revisión anual de la investigación* (pp. 147-185). Prensa de la Universidad de Chicago.
- Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Cambio social y tendencias de la tasa de criminalidad: un enfoque de actividad rutinaria. *Revista sociológica estadounidense*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/209458>
- Díaz, E. (2021). *Estrategias para la Erradicación del Sicariato y la Inseguridad Ciudadana*

- en el Perú, 2017*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4808>
- Gaibor, P. (2016). *Criminología mediática y victimología del miedo- incidencia en la política criminal*. [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional de la Universidad Andina Simón Bolívar: <http://hdl.handle.net/10644/4979>
- Gómez Reyes, J. (2017). *La política criminal en México: perspectiva de Derechos Humanos*. Editorial Universidad de Xalapa.
- Hermosa, J. (2019). *El ministerio público en la prevención del delito*. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Hermosa, P. J. (2015). *El Ministerio Público en la Prevención del Delito*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3512>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2011-2017. Lima, Perú. [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2019). Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2012-2018. Lima, Perú. [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2015-2019. Lima, Perú. [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)
- Mattos, A. (2015). *La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de la Seguridad Humana*. [Tesis doctoral, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio académico: [repositorioacademico.usmp.edu.pe](http://repositorioacademico.usmp.edu.pe)
- Navarrete, M. (2018). *La criminalidad organizada en el Perú: el delito de asociación ilícita y la circunstancia agravante de organización criminal, tratamiento legal y*

*jurisprudencial*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villarreal].

Repositorio institucional de la Universidad Federico Villarreal:

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3292>

Pérez Neto, L. (2010). *Prensa, política criminal y opinión pública: el populismo punitivo en*

*España*. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio institucional

de la Universitat Autònoma de Barcelona: <http://hdl.handle.net/10803/5101>

Popper, K. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Editorial Tecnos S.A.

Sánchez, V. A. (2016). *Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI*. [Tesis

de maestría, Universidad del Pacífico]. Repositorio institucional de la Universidad

Nacional Federico Villarreal: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4808>

Wilson, JQ y Kelling, GL (1982). Ventanas rotas: la policía y la seguridad vecinal. *Atlántico*

*mensual*, 249 (3), 29-38.

## IX. ANEXOS

## Anexo A: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODO
<p><b>General</b> ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la seguridad ciudadana?</p> <p><b>Específicos:</b> ¿Cuáles son las causas que determinan la seguridad ciudadana en relación con la política criminal del Gobierno Central en el Perú?</p>	<p><b>General</b> Determinar el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la Seguridad Ciudadana.</p> <p><b>Específicos</b> Analizar las causas que determinan la seguridad ciudadana con relación a la política criminal del Gobierno Central en el Perú.</p>	<p><b>General</b> Se ha determinado que la Política criminal del Gobierno Central no estaría siendo eficaz en relación a la Seguridad Ciudadana en el Perú.</p> <p><b>Específicos</b> Las causas que determinan la seguridad ciudadana en el Perú están directamente relacionadas con la política criminal del gobierno central.</p>	VI: Política Criminal del Gobierno Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa</li> <li>• Planes y Políticas</li> <li>• Prevención de la criminalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política (art.44 y 197)</li> <li>• Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023</li> <li>• Seguimiento</li> <li>• Monitoreo</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Reducir los homicidios a nivel nacional.</li> <li>• Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.</li> <li>• Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</li> <li>• Promover espacios públicos libres de hurto y robo.</li> <li>• Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.</li> <li>• Adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen</li> <li>• Reducción de factores de riesgo para disminuir el crimen.</li> </ul>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Enfoque cuantitativo</p> <p>Nivel: descriptivo – explicativo</p>
<p>¿Cuáles son las consecuencias de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú?</p>	Determinar las consecuencias que genera la Política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.	La política criminal del gobierno central genera consecuencias respecto a la seguridad ciudadana en el Perú.	VD: Seguridad Ciudadana en el Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencia de delitos</li> <li>• Prevención del delito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de delitos</li> <li>• Reincidencia</li> <li>• Reiteración</li> <li>• Medidas de prevención del delito.</li> <li>• Confianza en el Sistema de Seguridad Ciudadana.</li> </ul>	<p>Encuesta: Población: 100 víctimas de la inseguridad ciudadana</p> <p>Muestra: No probabilística</p>

## Anexo B: Instrumento de recolección de datos

### CUESTIONARIO

Estimados

El propósito de este instrumento es determinar el nivel de eficacia de la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú en relación a la Seguridad Ciudadana.

Las afirmaciones que se encuentran en el instrumento son opiniones del Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú y víctimas de la inseguridad ciudadana, quienes manifiestan estar de acuerdo y otros en desacuerdo. Voy a pedirles que me digan que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. Se agradece responder con la mayor honestidad. Gracias.

Opciones de respuesta: Escala de Likert

5: totalmente de acuerdo

4: de acuerdo

3: Neutral

2: En desacuerdo

1: Totalmente en desacuerdo

N° Items	Variables, Dimensiones, Indicadores	Opciones de Respuestas (escala de Likert)				
	Variable: Política Criminal del Gobierno Central					
	<b>Dimensión: Normativa</b> <b>Indicadores: Constitución Política (Art. 44 y 197), Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Ley 27933 y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N°012-2003-IN</b>	5	4	3	2	1

1	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo lo señalado en el art. 44 de la Constitución Política : defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación?					
2	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo lo señalado en el art. 197 de la Constitución Política: Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley?					
3	¿ Considera usted que el Estado viene cumpliendo la Ley 27933: libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional?					
4	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo lo indicado en el Reglamento de la seguridad ciudadana (Decreto Supremo N° 012-2003-IN) motivando la participación ciudadana para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial a fin de mejorar la seguridad local?					
	<b>Dimensión: Planes y políticas</b> <b>Indicadores: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación, Reducir los homicidios a nivel nacional, Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito. Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Promover espacios públicos libres de hurto y robo y Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.</b>					
5	¿Considera usted que las máximas autoridades de las instituciones responsables en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 adoptarán en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velaran por su cumplimiento,					

	asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y presupuestos institucionales?					
6	¿Considera usted que en el ámbito de aplicación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se viene cumpliendo a nivel nacional regional y local como lo planteado en el presente Plan?					
7	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo la estrategia de seguimiento que se basará en la articulación de las intervenciones de los programas presupuestales de los sectores involucrados con las acciones estratégicas, objetivos e indicadores del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023?					
8	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo la estrategia del monitoreo que se desarrollará a través de un doble sistema de reporte de información, donde se diferenciará el reporte de metas nacionales y metas subnacionales de los actores involucrados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023?					
9	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo con reducir los homicidios a nivel nacional de acuerdo a lo señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023?					
10	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo con reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023?					
11	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo con reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023?					
12	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo promover espacios públicos libres de hurto y robo según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023?					
13	¿ Considera usted que el Estado viene cumpliendo reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 ?					

	<b>Dimensión: Prevención de la criminalidad</b> <b>Indicadores: Adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen y Reducción de factores de riesgo para disminuir el crimen.</b>					
14	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo con la adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen bajo los enfoques clásicos de prevención de la delincuencia en el País?					
15	¿ Considera usted que el Estado viene cumpliendo con la adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen bajo los enfoques contemporáneos de prevención del delito en el País?					
16	¿ Considera usted que el Estado viene cumpliendo con la reducción de la pobreza como factor de riesgo para disminuir el crimen en el País?					
17	¿Considera usted que el Estado viene cumpliendo con reducir el factor de riesgo de desempleo para disminuir el crimen en el País?					
18	¿ Considera usted que el Estado viene cumpliendo con reducir el factor de riesgo de Violencia en los medios de comunicación para disminuir el crimen en el País?					
	<b>Variable: Seguridad Ciudadana en el Perú</b>					
	<b>Dimensión: Incidencia de delitos</b> <b>Indicadores: Estadísticas de delitos, Reincidencia y Reiteración</b>					
19	¿ Considera usted que en el Estado se viene incrementando denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio en el País?					
20	¿ Considera usted que en el Estado se viene incrementando denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?					
21	¿ Considera usted que en el Estado se viene incrementando denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública?					
22	¿ Considera usted que en el Estado se viene incrementando las denuncias por comisión de delitos contra la libertad?					

23	¿Considera usted que en la reincidencia ante la comisión de delitos debe aplicarse una pena más drástica para preservar la seguridad ciudadana en el País ?					
24	¿Considera usted que la reiteración en la conducta del delincuente es un factor agravante a la hora de un juicio en el País ?					
	<b>Dimensión: Prevención del delito</b> <b>Indicadores: Medidas de prevención del delito y Confianza en el Sistema de Seguridad Ciudadana.</b>					
25	¿Considera usted que las medidas de prevención del delito están mejorando la seguridad ciudadana en el País?					
26	¿Considera usted que la desconfianza en el sistema de seguridad ciudadana proviene del aumento de los delitos en el País?					

### Anexo C: Confiabilidad del instrumento

Procesando los resultados en SPSS obtenemos:

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,913	,913	26

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right] = \mathbf{0,913}$$

Por tanto, podemos concluir que nuestra escala o instrumento de medición aplicado es fiable y/o confiable con grado “Excelente”, la categoría más alta.

## Anexo D: Ficha técnica de Validación de instrumentos por juicio de expertos

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Charlie Carrasco Salazar
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de tesis
- 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: Seguridad Ciudadana y la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú-Región Lima.
- 1.6. Autor del instrumento: Enrique Castro y Céspedes

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					91.3%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					91,3%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					91.3%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					91.3%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					91.3%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					91.3%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					91.3%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					91.3%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					91.3%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						91.3%

### III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: Política Criminal del Gobierno Central y Seguridad Ciudadana en el Perú.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91.3%.

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicad

Lima 15/03/23

  
**Charlie Carrasco Salazar**  
 Firma del experto informante.  
 DNI. N°40799023  
 Teléfono N°953564557

## 2.- A. INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Edward Espinoza Herrera
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de tesis
- 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: Seguridad Ciudadana y la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú-Región Lima.
- 1.6. Autor del instrumento: Enrique Castro y Céspedes

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					91.3%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					91.3%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					91.3%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					91.3%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					91.3%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					91.3%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					91.3%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					91.3%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					91.3%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						91.3%

### III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: Política Criminal del Gobierno Central y Seguridad Ciudadana en el Perú.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91.3%

### V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 01/04/2022



Dr. Edward Espinoza Herrera  
DNI 06845299

email: edward.espinoza.h@gmail.com

## A. INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. José Vigil Farias
- 1.2. Cargo e institución donde labora: EUPG-UNFV
- 1.3. Especialidad del validador: Catedrático Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: Seguridad Ciudadana y la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú-Región Lima.
- 1.6. Autor del instrumento: Enrique Castro y Céspedes

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					91.3%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					91.3%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					91.3%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					91.3%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					91.3%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					91.3%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					91.3%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					91.3%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					91.3%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						91.3%

### III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: Política Criminal del Gobierno Central y Seguridad Ciudadana en el Perú.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91.3%

### V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 01/04/2022



Dr. José Vigil Farias  
DNI 07603